

La ruta de la represión

(Apuntes para una historia de la persecución política en México)

Primera parte:

La prisión política ***(1990-2008)***

Gloria Arenas y Eugenia Gutiérrez

Dedicamos esta primera entrega a las madres de cuatro jovencitas triquis de Oaxaca:
las hermanas Virginia y Daniela Ortiz Ramírez,
desaparecidas el 5 de julio de 2007,
y Felicitas Martínez Sánchez y Teresa Bautista Merino,
locutoras de una radio comunitaria,
asesinadas el 7 de abril de 2008.

*Somos. Luchamos. Estamos advertidos.
Tenemos frentes doradas por el ansia.
Somos del sur.
Siempre del sur.*

*Al sur convergen
todos aquellos mecidos por el hambre.
Esta es la raza tocada por lo negro.
La que no tiene, carece, no tenía.
Posee no obstante la mies de la esperanza.*

*Los humanos más humanos de la tierra.
Los escogidos.
Los que antes nunca. Banquete del vacío
nuestro festín.
Los extenuados.*

*Los herederos perfectos de la dicha.
Los encontrados. Los prestos. Los reunidos.
Los que exigimos un nuevo domicilio:
la libertad,
su ventarrón.
La munición,
de paz y miel.
El terremoto fecundo de la historia.*

Ana Istarú

Índice

1) A manera de introducción

<i>El porqué de este trabajo.</i>	1
<i>Los límites del censo.</i>	2
<i>Unos comentarios previos.</i>	3

2) Perseguir, reprimir

<i>Persecución política.</i>	5
<i>De la prisión política y su carácter colectivo.</i>	5
<i>Los caminos recientes de la represión.</i>	6
<i>Algunas variables de la persecución política.</i>	8
Perseguidas, perseguidos	8
Hostigamientos	9
Represión, persecución: ¿por qué damos respuestas diferenciadas?	10

3) Los criterios

<i>A quién incluimos en el censo.</i>	11
<i>Las fuentes.</i>	11
<i>Lo colectivo.</i>	12
<i>El tiempo y el lugar de detención.</i>	12
<i>Los secuestros.</i>	13
<i>Sobre la prisión social.</i>	13
<i>Algunos parámetros o cómo consultar el censo.</i>	14
Las columnas	14
Cómo consultar algún caso particular	16
Golpes de represión masiva	17

4) Qué nos dicen los datos

<i>Distancia y aislamiento.</i>	19
<i>La “máxima seguridad”.</i>	20
<i>El desprecio de siempre.</i>	22
<i>Las mujeres: blanco de represores.</i>	23
<i>La represión es cosa del presente.</i>	25
<i>Los más buscados.</i>	33
<i>Encarcelamiento prolongado como castigo y escarmiento.</i>	37
<i>Los delitos inventados.</i>	37
<i>Lo que falta en el cuadro y las columnas pendientes.</i>	38
Los nombres que no tenemos	38
El negocio de la represión	38
La solidaridad reprimida	39
El dolor oculto	40

5) Algunos conceptos, algunas conclusiones

<i>Una revisión de conceptos.</i>	41
<i>Algunas conclusiones.</i>	43
<i>Y sin embargo, se mueve.</i>	44

Fuentes	45
----------------	-----------

1) A manera de introducción

El porqué de este trabajo.

No somos estadísticas, ni datos, ni cifras auténticas o alteradas. Somos seres humanos. Cada una de nosotras, de nosotros, ocupa un sitio dentro de la historia de su pueblo y deja huella de su existencia entre familiares, vecinos o amigos. Por ello, cuando un ser humano es secuestrado en su lugar de trabajo o de estudio, en la milpa, en cualquier vereda o en algún retén comienza para sus familiares y conocidos un arduo camino de búsqueda.

En nuestro país, ese camino lo han tenido que recorrer miles y miles de personas severamente afectadas por la violencia gubernamental a lo largo de muchas décadas. Y precisamente porque la cantidad de detenciones arbitrarias es abrumadora no existe manera de abordarlas sin recurrir a las estadísticas para sistematizar cifras, explorarlas y encontrar en ellas algunos fragmentos de historias de vida.

En México, la persecución política es una tradición de raíces profundas, tan arraigada que a veces pareciera imposible de erradicar. En ella participan activamente diversas instituciones, sobre todo las encargadas de procurar justicia y velar por la tranquilidad social. Para tratar de entender mejor cuáles son los métodos y las formas en que funciona esa maquinaria represiva del Estado mexicano nos hemos dado a la tarea de recopilar y analizar algunos datos sobre la persecución política, específicamente los que nos hablan de la prisión política, y con esos datos hemos elaborado un censo.

Una de las herramientas de la persecución política es la represión, utilizada por autoridades locales, regionales y federales con el fin de silenciar abruptamente a las personas que de muchas maneras se expresan en el movimiento social en busca de una sociedad más justa e igualitaria. Para detener el avance de los grupos organizados en México, los gobiernos practican la represión en distintas vertientes. Las más graves, en nuestra opinión, son las vinculadas con el secuestro institucional, es decir, con la detención de activistas y luchadores sociales por parte de las fuerzas policiacas, militares y paramilitares, detención que se traduce, invariablemente, en el asesinato, la desaparición forzada y el encarcelamiento de las personas secuestradas.

Entre los principales ejes de lucha de la Otra Campaña están la libertad de las presas y los presos políticos, la práctica de la solidaridad y la respuesta organizada frente a la represión gubernamental. Con este propósito se realizaron en 2006 y 2007 tres Encuentros Nacionales por la libertad de detenidas y detenidos, y en junio de 2007 el Primer Foro Nacional contra la Represión. En cada uno de esos foros se vio la necesidad de realizar una lista de casos de represión en México a fin de tener un conteo actualizado que nos permitiera imaginar formas para detenerla. En respuesta a esas inquietudes y como integrantes de la Otra Campaña hemos elaborado esta propuesta de sistematización de eventos represivos.

Asciende a varios miles la cifra de personas que han sido perseguidas, torturadas, desaparecidas, asesinadas, violadas, mutiladas, silenciadas o encarceladas en México en los últimos dieciocho años por haber afectado de alguna forma los intereses económicos de quienes detentan el poder. Son tantos los nombres que, por ahora, no nos es posible

recopilar la esencia de todas sus historias. No obstante, sí nos es posible presentar un censo aproximado de personas que han sido secuestradas y detenidas por motivos políticos para analizar algunos rasgos generales que nos permitan visualizar los efectos de la represión al menos en lo que corresponde al punto de la prisión política. El cuadro o censo lo presentamos como archivo anexo a estos comentarios.

Los límites del censo.

Entendemos que existen niveles en la intensidad de la persecución política y nos parece que el encarcelamiento no es, por supuesto, su cara más violenta. Las manifestaciones más crueles de la persecución gubernamental son el asesinato y la desaparición forzada. Pero, por ahora, no hemos podido elaborar un conteo actualizado de asesinatos políticos y desapariciones forzadas en nuestro país. Es una tarea pendiente.

Sabemos que es necesario elaborar también un mapa completo que nos permita ver cómo se mueve el cuerpo de la persecución política, cómo se articulan sus brazos y cómo funcionan, en su totalidad, las herramientas represivas que utiliza, pero esa es una tarea que debe involucrar a mucha gente. Nosotras, por ahora, nos hemos concentrado en el registro del encarcelamiento de activistas, simpatizantes y militantes del movimiento social desde los años noventa hasta la fecha. Esto significa que no presentaremos un censo de la prisión política en México a lo largo del siglo XX sino un censo acotado al estudio de las décadas más recientes.

Al principio solamente nos propusimos armar un censo, pero conforme avanzábamos en la recopilación de datos nos salieron al paso algunas dudas que tuvimos que resolver: ¿quién es presa o preso político y quién no? ¿qué datos hay que registrar? Fue entonces que decidimos agregar al censo estos apuntes para explicar por qué preferimos utilizar el concepto de prisión política más que el de presas y presos políticos, para exponer los criterios empleados que nos han permitido decidir de una forma no arbitraria ni voluntarista qué casos incluir y, finalmente, para acompañar todo con la debida anotación de las fuentes de nuestros datos.

Cuando ya habíamos avanzado lo suficiente como para tener un panorama por estado, por sexenio o por lucha u organización reprimida, nos dimos cuenta de que hay regiones y grupos a los que se les ha perseguido sistemáticamente. Nos dimos cuenta también de que no importa qué partido político haya postulado a gobernadores y presidentes. Sus índices represivos son semejantes. Entonces tuvimos que agregar al texto un punto que explicara por qué hablamos de persecución política y no solamente de represión; otro punto que mostrara que la persecución y la represión han sido continuas durante los últimos 18 años, que no son cosa del pasado y no dependen de un gobernante o de un partido, sino que son fundamentos que sostienen el sistema.

Luego descubrimos que según la información que se anotara, según la columna del registro que se llenara o se dejase de llenar, el censo podía arrojar algo más, o bien, podía ocultarlo. Entonces agregamos los puntos donde exponemos cómo se reflejan el patriarcado y la discriminación en los actos represivos, cómo obtiene ingresos económicos el estado a partir de la prisión política, cómo se disgrega a los presos y las presas políticas para aislarlos y desarraigarlos de sus luchas y de sus familias o cuál es el papel que se le asigna a las prisiones de máxima seguridad en la persecución y en la represión.

Y de tanto repasar y reestructurar nuestro trabajo caímos en la cuenta de que, precisamente porque no se trata de cifras sino de historias humanas, los datos están vivos e intentan decirnos algo más allá del dolor y de la denuncia de las arbitrariedades. Entonces empezó a delinearse un mensaje desde lo profundo de nuestras experiencias dentro del movimiento social, algo que exigía ser interpretado y reflexionado.

Los casos registrados, vistos en conjunto, nos decían que no era suficiente presentar un censo, que debíamos buscar y escuchar lo que había detrás de ellos, de dónde venían esas luchas y qué podíamos aprender de ellas. Debíamos recordar cómo ha sido la represión desde varias décadas atrás. Entonces vimos que para seguir la ruta de la represión teníamos que seguir la ruta del movimiento popular.

Esto nos obligó a repensar todo el texto para dividirlo en dos partes y hacer, en la segunda, un recorrido por nuestras luchas de los últimos setenta años, pero un recorrido con otra mirada, una que no juzga ni descalifica sino que pregunta. ¿Cómo operan el silencio y el olvido? ¿Qué mitos o mentiras se han construido sobre la represión? ¿Qué aportó o aporta cada forma de lucha? ¿Qué hemos logrado? ¿Qué falta? ¿Qué nos toca hacer? ¿Por qué no se dan algunas cosas como las pensábamos? Interrogar al pasado plantea retos al presente y desafíos muy grandes al futuro. Entonces, recorrer nuestra historia reciente se volvió no un ejercicio académico o distante sino una búsqueda, desde el movimiento mismo, de respuestas.

Fue así que lo que habíamos pensado como un apunte para elaborar un censo de prisión política se convirtió en una labor de búsqueda, recopilación, interpretación y reflexión que se ha venido prolongando y que aún no concluimos.

Así, además de reestructurar este trabajo titulado *La ruta de la represión. Apuntes para una historia de la persecución política en México* hemos decidido hacerlo público en dos partes. Esta parte (*La prisión política*) es sólo la primera. La segunda parte, que entregaremos próximamente, contiene un recorrido por los últimos setenta años del movimiento popular, por sus diversos caminos y formas de lucha, por la represión sufrida y sus consecuencias. Hacerlo con otra mirada deja al descubierto mentiras que nos fueron impuestas como verdades; prejuicios que nos han impedido escuchar y aprender de nuestra propia historia. El recorrido que comenzamos con un manojo de preguntas inevitablemente nos llevó a terminarlo con otra más grande que sólo podrá responderse en colectivo: ¿cuáles son los retos que hoy tiene por delante el movimiento popular en México?

Unos comentarios previos.

Esta primera entrega contiene, además de la presentación, los siguientes puntos:

- **perseguir, reprimir** (con unos comentarios sobre la persecución política, el carácter colectivo de la prisión política y los caminos recientes de la represión);
- **los criterios** (a quién incluimos, qué datos tenemos y cómo consultar el censo);
- **qué nos dicen los datos** (con nuestro análisis de la información recopilada);
- **algunos conceptos, algunas conclusiones** (con una revisión y una propuesta de conceptos, así como algunas conclusiones);
- **las fuentes**
- y un **anexo** (el censo de prisión política que acompaña estos apuntes).

Nuestra intención ahora es poner este trabajo en manos no sólo de la Otra Campaña y su Red Nacional contra la Represión y por la Solidaridad sino también de toda persona, organización, grupo o colectivo que quiera enriquecerlo. Lo estamos publicando en internet para que pueda consultarlo y conocerlo la opinión pública, a fin de que cualquier persona interesada en el tema lo revise. El cuadro está abierto para agregados y comentarios con miras a tener un censo actualizado de la prisión política en México.

Iniciamos el registro en los años noventa del siglo pasado porque hay personas actualmente presas que están detenidas desde entonces por motivos políticos y no delincuenciales. Hacemos la mención de Juan Valdez Pérez (detenido en 1992), el preso político que llevaba más años encarcelado en México hasta que fue liberado en 2007. Don Juan estuvo preso 15 años.

La información vertida aquí es ya un esfuerzo colectivo de muchos grupos y de la Otra Campaña, pues recabamos datos que se dieron a conocer durante los recorridos que hicieron por nuestro país el Subcomandante Insurgente Marcos y la Comisión Sexta del EZLN a partir de 2006. En esos recorridos conocimos las denuncias públicas presentadas por diversas luchas y organizaciones.

Hemos recopilado también información sistematizada por compañeras y compañeros de la Otra Campaña en las regiones sur, centro y norte de México. También información que ha sido publicada por medios de comunicación alternativos y comerciales a lo largo de dos años y retomada en algunas listas que han publicado ONGs y organizaciones de derechos humanos. Asimismo nos hemos basado en información que han trabajado durante años distintas organizaciones sociales y políticas.

Porque somos movimiento social, este trabajo reúne también el esfuerzo de otras personas que desde hace muchos años venían elaborando listas de detenciones políticas y que han recorrido las cárceles de México para conocer y acompañar a presas y presos en momentos en que estaban cubiertos de silencio y olvido. También tomamos muchos datos de comunicaciones personales, intercambio de información vía correo electrónico y llamadas telefónicas o pláticas con compañeras y compañeros que han vivido la prisión política o que la conocen muy de cerca porque la han documentado durante años.

Sin ese trabajo previo, sin las aportaciones recientes de compañeras y compañeros de diversos estados, sin los testimonios y las conversaciones directas que tuvimos con personas que están o estuvieron presas y sin el acceso a medios de comunicación alternativos, este registro estaría mucho más incompleto. Las conversaciones directas con diversas personas nos llevaron a reflexionar, a plantearnos preguntas. Fueron determinantes para que emprendiéramos la escritura de la segunda parte: la ruta del movimiento popular.

Por último queremos señalar que estos comentarios sobre prisión política en México, este análisis que hacemos, tiene su base en los datos con que contábamos hasta el mes de junio de 2008. Hemos incluido en estos apuntes un cuadro y dos gráficas que están hechas a partir de esos datos. Sin embargo, el cuadro anexo está actualizado hasta el último día de septiembre de 2008. Esto significa que nuestros comentarios manejan información un poco distinta a la del cuadro anexo, pues quisimos presentar una versión lo más actualizada posible al menos en lo que toca al censo.

2) Perseguir, reprimir

Persecución política.

Una movilización es reprimida en un lugar, una huelga en otro, alguna toma de tierras es desalojada o algún pueblo agredido. Nos duele y nos indignamos cada vez que sucede algo así. Transformamos esos sentimientos en coraje y también manifestamos nuestra solidaridad. Después, con cada liberación o cada reinstalación nos alegramos y deseamos que esa comunidad o ese grupo ya no sea reprimido. Pero las cosas no suceden así. La represión no termina. Se repite en los mismos sitios o en otros.

Esto se debe a que no se trata de golpes represivos separados unos de otros para disolver o desmovilizar momentáneamente, sino de una estrategia que pretende reducir al movimiento popular a la resignación, a la mera expresión tibia de inconformidades y a la inacción. La represión forma parte de un esquema amplio de exterminio permanente y constante que nosotras entendemos como persecución política. Su función es detener el avance de cualquier manifestación de inconformidad ante los abusos contra nuestros derechos humanos –sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales– pues todo avance, por pequeño que sea, afecta intereses en los grupos de poder. Su finalidad es aniquilar grupos organizativa e ideológicamente, y para lograrlo se recurre a menudo a la eliminación física. Algunos de sus efectos son el miedo y la desesperanza ya sea individual o colectiva.

Son instrumentos de la persecución política el encarcelamiento, la desaparición, el asesinato, la persecución con orden de aprehensión o sin ella, los despidos laborales, el desprestigio, el exilio, los hostigamientos, las amenazas y las agresiones, la descalificación, la tortura, la violación sexual, las masacres, los golpes de represión masiva con detenciones multitudinarias y la militarización, entre otros.

La intensidad con que se busca destruir no depende tanto de la persona sino del grado en que la organización, el grupo o la lucha en la que participa o con la que se le vincula ataca las redes de control político, económico e ideológico; depende de qué tan profundamente se afectan las estructuras del poder y los intereses económicos del capitalismo. La violencia estatal puede estar dirigida contra una sola persona, como en el caso de la periodista Lydia Cacho,¹ pero aún así repercute socialmente, lo que reafirma su carácter fundamentalmente colectivo.

De la prisión política y su carácter colectivo.

Ahora bien, hay quien está en la cárcel sólo porque las autoridades querían apresar a algún familiar o amigo que no estaba presente en el momento y lugar de la detención. Otras y otros solamente pasaban por ahí. Hay personas que están en prisión aunque no participaban ni participan en el movimiento social ni en organización alguna, pero su

¹ Lydia María Cacho Ribeiro fue secuestrada por la policía poblana en Quintana Roo por órdenes del gobernador de Puebla, Mario Plutarco Marín Torres, el 16 de diciembre de 2006. Fue trasladada desde Cancún hasta Puebla.

detención sirve para incriminar a gente que sí participa en el movimiento. ¿Esas personas están padeciendo la prisión política? Al tratar de responder esta pregunta concluimos que el que una persona sufra prisión política no depende tanto de lo que haga a nivel individual, sino que depende principalmente de cómo le sirve al Estado su encarcelamiento para reprimir a una comunidad, a una lucha o a una colectividad.

Un elemento que muestra el carácter colectivo de este brazo de la persecución que es la prisión política lo encontramos en la afectación que tiene no sólo sobre la persona detenida sino sobre sus familiares o sus amistades, y sobre cada integrante de su colectivo o grupo. La prisión política también tiene repercusiones sociales y políticas trascendentales, como obligar a los movimientos a buscar otros caminos, otros modos de lucha, otras formas organizativas; como el efecto disuasivo o preventivo que pretende mantener a un segmento mayoritario de la población al margen de los movimientos; o como la tensión social que genera.

Por último debemos señalar que no hemos querido hacer distinción alguna entre presas/presos políticos y presas/presos de conciencia. Sabemos que existe un debate en torno de sus diferencias, pero no pensamos que ese debate deba afectar los resultados de este trabajo. Simplemente hemos preferido usar el concepto “prisión política” porque nos parece más general y abarcante y porque esperamos así expresar mejor la esencia colectiva del fenómeno, y al mismo tiempo ser más incluyentes.

Al hacerlo, respetamos el derecho de cada quien a reivindicarse como presa/preso política/político, presa/preso de conciencia o cualquiera otra designación. También respetamos los términos que cada organización y colectivo o persona quiera utilizar. Nuestra atención se centra en el concepto general de prisión política, no en las particularidades de cada persona pues, independientemente de la reivindicación individual, existe el encarcelamiento político y éste afecta a toda una comunidad.

Los caminos recientes de la represión.

El primer día de 2006 salió de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, la caravana de la Comisión Sexta del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), encabezada por el Subcomandante Insurgente Marcos, para impulsar, en todo México, la Otra Campaña. No se trataba de una nueva lucha sino de enlazar las ya existentes en un amplio movimiento civil y pacífico. Cuatro meses más tarde, los días 3 y 4 de mayo, los tres niveles de gobierno se conjuntaron para dar un golpe de represión masiva en el Estado de México. La toma de San Salvador Atenco por la Policía Federal Preventiva (PFP) y la Agencia de Seguridad Estatal (ASE) fue una acción traumática como todas las de su tipo con el objetivo de inhibir las movilizaciones y dar un escarmiento a la disidencia civil. El saldo fue de dos jóvenes muertos² y 212 personas detenidas, en su totalidad golpeadas y torturadas. Entre ellas hubo nueve menores de edad (ocho hombres y una mujer) torturados durante cuatro semanas, cuatro heridos graves y al menos veintiséis mujeres violadas, de las cuales varias fueron encarceladas más de un año.

² El día 3 de mayo falleció el niño Francisco Javier Cortés Santiago a manos de un policía. Un mes después (7 de junio de 2006) murió el joven Ollin Alexis Benhumea Hernández, a consecuencia de la agresión de otro policía.

Un mes después de la represión en San Salvador Atenco, el 14 de junio de 2006, la policía del estado de Oaxaca desalojó a golpes un plantón pacífico de maestros que se habían instalado en el zócalo de la capital del estado en demanda de aumento salarial. Una vez más, el saldo fue un gran número de personas heridas y detenidas. Fue así que el 29 de octubre de 2006, la PFP entró a la ciudad de Oaxaca y se dirigió al zócalo. Hubo un enfrentamiento fuerte con la población el 10 de noviembre, pero fue el 25 de noviembre de 2006 cuando se llevó a cabo la represión masiva. Así las cosas, al finalizar ese año había no menos de **563** presas y presos por motivos políticos en las cárceles del país.³

Desde principios de 2007 y durante todo el año continuaron los golpes de represión masiva contra movilizaciones pacíficas: Mérida, Yucatán, con 48 altermundistas presos; Ixhuatlán de Madero, Veracruz, con 47 campesinos de la organización los Dorados de Villa encarcelados; Acapulco, Guerrero, con 54 adolescentes normalistas de Ayotzinapa presos; Zimapán, Hidalgo, con 47 indígenas, hombres y mujeres, detenidos. Al mismo tiempo, la persecución contra algunas organizaciones sociales y comunidades indígenas en diversas partes del país seguía cobrando su cuota de sangre y dolor. Los asesinatos, las desapariciones, la tortura, los hostigamientos y la prisión política continuaron.

Hacia mediados de 2007 las personas que permanecían encarcelados por motivos políticos había disminuido a, por lo menos **301**, pero el régimen de Jesús Calderón y los gobiernos estatales habían generado tal tensión social que México parecía una olla de presión a punto de estallar. Entre fines de 2007 y marzo de 2008 aflojaron la tensión liberando a un grupo de presas y presos políticos en Chiapas, Oaxaca y el Estado de México. El grupo liberado en Chiapas tuvo que luchar por su liberación con huelgas de hambre prolongadas y dolorosas.

Hacia junio de este año (2008) la cifra de la prisión política se redujo a **154** personas⁴. Sin embargo, no hay indicios de una tendencia duradera o un signo de apertura, pues estas liberaciones ocurrieron mientras se intensificaba la militarización en Guerrero y Chiapas, se recrudecían los hostigamientos y la persecución contra algunas organizaciones, o se extendían las sentencias contra integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra hasta el punto de rayar en lo absurdo, al tiempo que los asesinatos y las desapariciones forzadas continúan⁵.

¿Qué está sucediendo? Nos habían dicho que los encarcelamientos, asesinatos y desapariciones forzadas eran cosa del pasado, que ya no más; que habían ocurrido durante gobiernos priístas pero que no ocurrían con el PAN ni con el PRD, o al menos no con la

³ De 1990 a junio de 2008 han sido encarceladas, por lo menos, **3507** personas por razones políticas en México. El 10 de junio de este año, en un documento que presentamos en el Foro de Apizaco, dimos a conocer la cifra de, por lo menos, 3364. La diferencia se debe a la información que hemos recopilado recientemente.

⁴ Al día de hoy, 2 de octubre de 2008, tenemos registro de **145**.

⁵ El 6 de mayo de 2007, Ignacio del Valle Medina fue sentenciado a 67 años y medio de prisión (junto con Felipe Álvarez Hernández y Héctor Galindo Gochicoa). El 21 de agosto de 2008, a Ignacio se le dictó una nueva sentencia de 45 años, así como el pago de una multa de 130 mil 558 pesos, lo cual lo condena a un total de 112 años. En la misma fecha también se dictaron sentencias de 31 años, 10 meses y 15 días, más el pago de una multa de 44 mil 344 pesos, para Juan Carlos Estrada Romero, Román Adán Ordóñez Romero, Julio César Espinoza Ramos, Pedro Reyes Flores, Óscar Hernández Pacheco, Édgar Eduardo Morales Reyes, Narciso Arellano Hernández, Jorge Alberto Ordóñez Romero, Alejandro Pilón Zacate e Inés Rodolfo Cuéllar Rivera. Tanto Felipe Álvarez Hernández como Héctor Galindo Gochicoa están sentenciados a 67 años y 6 meses de prisión. En total, quedan 13 personas encarceladas por los hechos de Atenco.

frecuencia que imaginábamos; que al movimiento social pacífico y legal no se le persigue implacablemente.

Pero nos engañaron. Los sucesos de 2006 derrumbaron, uno tras otro, esos mitos (y algunos más), de los cuales hacían y hacen eco algunas y algunos integrantes del movimiento social de izquierda que, además, consideran justificables los actos represivos que buscan detener el avance de organizaciones político-militares y guerrillas, bajo el argumento de que esos grupos provocan y merecen la represión.

Hemos visto que la represión en México sigue una ruta sólida, que recorre caminos distintos y que baja o sube de intensidad por años, pero que no se detiene. Las prácticas represivas hoy son tan frecuentes como en décadas anteriores.

Más adelante veremos lo que arrojan algunos datos sobre la prisión política actual en varios estados de la república, gobernados por partidos políticos de todas las corrientes.

Algunas variables de la persecución política.

Perseguidas, perseguidos

Uno de los brazos de la persecución política en su faceta más violenta (es decir, en la represión o violencia directa) es el uso de la violencia institucional por medio de las órdenes de captura. En un sentido más concreto usamos el término “perseguida” o “perseguido” para referirnos a las personas a quienes literalmente se les caza para encarcelarlas, torturarlas, desaparecerlas o asesinarlas por lo que, para protegerse y sobrevivir, se ven forzadas al exilio o a huir y esconderse en la semiclandestinidad o la clandestinidad total.

No hay registro de estos casos. Por tratarse de personas perseguidas, la información es muy escasa y no existe un seguimiento, por lo que es difícil conocer a fondo su gravedad. En consecuencia, se acostumbra darle poca importancia a este tema o concederle un carácter transitorio. ¿Pero cuántas personas han sido lanzadas al exilio político en los últimos 18 años?⁶ ¿Cuántas viven o han vivido ocultas en alguna parte de nuestro país? ¿Cuántas han sido arrojadas a la clandestinidad? Aunque no tenemos datos sí contamos con indicios y testimonios que nos llevan a pensar que podría tratarse de una cifra similar e incluso superior a la de la prisión política que sí tenemos registrada, y que asciende a por lo menos **3507 personas encarceladas de 1990 a junio de 2008.**

Ser perseguido o perseguida es una situación muy difícil, se vive en tensión constante y bajo amenaza. Es una forma particular de prisión política pues se ha perdido la libertad. Al saber con qué violencia operan los cuerpos policiacos y militares cuando se trata de reprimir a disidentes, una persona perseguida está impedida de visitar a sus familiares y amistades, no puede trabajar, ni estudiar, ni vivir. Las personas perseguidas dejan de utilizar su nombre y se ven obligadas a adoptar medidas de seguridad propias de la clandestinidad aunque ésta no sea su forma organizativa, por lo que muchas veces suspenden su participación en la lucha pacífica. Todo ello causa estragos físicos y emocionales, además de que se afecta

⁶ Dieciocho años comprendidos entre 1990 y 2008 son el lapso que abarca el censo de prisión política que presentamos aquí.

a toda una colectividad. Baste como ejemplo la doctora Berta Elena Muñoz, conductora de Radio Universidad en la estación que difundió la lucha de la APPO durante 2006 en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. La Dra. Muñoz tuvo que vivir escondida durante más de un año porque la amenazaron con desaparecerla.

En México también existe la represión selectiva en la persecución a manera de cacería. Hay, por ejemplo, familias elegidas por las autoridades para ser destrozadas, como el caso de la familia del Valle Ramírez. María Antonia Trinidad Ramírez Velázquez, esposa de Ignacio del Valle Medina, no sólo tuvo que vivir la persecución en carne propia después de la agresión contra San Salvador Atenco sino que está viviendo una crueldad sistemática contra toda su familia: su marido está sentenciado de por vida, su hijo César estuvo preso dos años, su hijo Alejandro y su hija América (una joven que acaba de cumplir 28 años) se encuentran escondidos ante la amenaza de ser detenidos, torturados y sentenciados a prisión política perpetua.

Hostigamientos

Otra variable de la persecución política son los hostigamientos y el acoso contra luchadores sociales. Aunque la denuncia pública de estos actos es constante y se encuentran documentados, sucede algo similar a lo que ocurre con las perseguidas y los perseguidos: no se les da mucha importancia. Quizá se deba a que ignoramos la gravedad de los hechos o quizá a que nos estamos habituando, pero lo cierto es que resulta impactante la cantidad de casos de hostigamiento ante los que el movimiento social no ha podido aún estructurar una propuesta organizada.

Algunos hostigamientos no pasan de amenazas, pero otros incluyen tortura, golpizas, secuestros breves, despojo de tierras, quema de milpas y casas, allanamientos, robo y destrucción de archivos personales y equipos de trabajo, despidos laborales o agresiones constantes.

El hostigamiento puede dirigirse contra una persona, una familia, una organización o grupo, una comunidad o incluso contra comunidades enteras, tal y como ocurre con el acoso que han estado viviendo las comunidades zapatistas en Chiapas y las comunidades meph'aa en Guerrero en años recientes. Sus consecuencias pueden ser graves, desde la alteración de la vida cotidiana hasta la expulsión masiva de desplazados.

En su forma más violenta, el hostigamiento puede resultar en asesinato, como sucedió con la abogada Digna Ochoa y Plácido (19 de octubre de 2001). También suele tener como consecuencia golpizas y robos descarados. Para ejemplificar esta forma de persecución podemos seguir los casos destrucción de radios comunitarias en diversos estados, el robo de materiales de trabajo o la agresión contra oficinas y espacios de lucha.

Estas agresiones quedan en total impunidad y las autoridades evaden fácilmente su responsabilidad porque para realizarlas se ocultan en el anonimato o recurren a grupos de choque, como los porros universitarios, los paramilitares y los guardias blancas que reciben un salario por sus actos violentos. De acuerdo al testimonio de uno de los compañeros liberados a principios de este año después de una dolorosa huelga de hambre, en los Altos de Chiapas es conocida la represión asalariada. Los caciques pagan entre tres mil y cinco mil pesos mensuales a sus torturadores de profesión.

Represión, persecución: ¿por qué damos respuestas diferenciadas?

Los golpes de represión masiva tienen un efecto traumático para el movimiento: Aguas Blancas, Acteal, El Charco, El Bosque, Guadalajara, Cancún, Atenco, Oaxaca y muchos otros. Por el gran número de víctimas, por la gravedad de las violaciones a derechos humanos y por su repercusión social han quedado gravados en nuestra memoria colectiva. En su momento, causaron indignación y generaron movilizaciones, pero no hemos respondido de la misma forma y con la misma intensidad ante la persecución sistemática contra algunas organizaciones o regiones del país. Pareciera que ante lo repetitivo de las agresiones nos hemos acostumbrado a ese tipo de violencia y nos hemos vuelto indiferentes.

¿Debemos dar otro tipo de respuestas ante la persecución constante? Nosotras pensamos que sí. Esperamos que este censo facilite la localización de los movimientos y grupos más golpeados por el sistema a fin de que podamos hacer visible la persecución que actualmente y en diversos estados, a manera de represión silenciosa, se ensaña contra el movimiento, y que no llama mucho la atención porque no se trata de golpes de represión masiva que atraigan la atención de los medios de comunicación.

Sirvan estos comentarios a manera análisis previo y muy general sobre la persecución y la prisión políticas. A continuación enlistaremos algunos de los criterios que seguimos para la elaboración del cuadro o censo de la prisión política en México que va adjunto.

3) Los criterios

A quién incluimos en el censo.

Para evitar la influencia de nuestra opinión personal y para no basarnos en juicios arbitrarios, nos hicimos algunas preguntas que nos ayudaron a definir los criterios de inclusión en el censo. ¿Debíamos incluir como presas y presos por motivos políticos a personas que no tenían ninguna participación en el movimiento pero fueron detenidas con la finalidad de reprimir políticamente? ¿Debíamos incluir a las presas y los presos sociales que una vez dentro de la cárcel se incorporan al movimiento o se reivindican como presas y presos políticos? ¿Debíamos excluir a alguien o diferenciar personas debido a su forma de lucha? ¿Cuánto tiempo debíamos tomar como mínimo para considerar que alguien sufre prisión política? ¿Debíamos incluir a personas confinadas en lugares distintos a una cárcel oficialmente reconocida como tal? ¿Cómo elaborar un censo confiable? Si un compañero o una compañera cometen un delito que nada tiene que ver con su participación política y se le detiene por ello, ¿debía incluirse en el censo?

A continuación explicaremos cómo fuimos respondiendo estas preguntas.

Las fuentes.

Una de nuestras preocupaciones principales al elaborar este censo es que fuera confiable, es decir, apegado a la realidad y, además, comprobable. Por ello decidimos no retomar datos que no estuvieran documentados. No hemos colocado en el cuadro ningún dato que no hayamos podido corroborar en las fuentes que usamos o del que no estuviéramos totalmente seguras. Es decir que no hemos recurrido ni a la deducción ni a la suposición. Por ejemplo, tenemos casos de personas detenidas en grupo en zonas tzotziles de Chiapas. Todo indica que la persona es tzotzil. Sin embargo, no encontramos ninguna fuente que asegure que la persona es tzotzil. La columna que señala “pueblo indígena” queda vacía.

Otro criterio que seguimos para incluir a una persona en este cuadro de prisión política es que su encarcelamiento haya sido reconocido como tal por su propia organización o movimiento, por alguna ONG u organización social o por alguna organización política, o que su carácter político sea de amplio dominio público. Registramos también a todas las personas cuyo encarcelamiento ha sido documentado y registrado al menos por un sitio de internet que administran colectivos, organizaciones sociales y políticas o centros de derechos humanos.

En la parte final de esta primera parte damos el listado de las fuentes que utilizamos para la elaboración del registro.

Lo colectivo.

En el punto anterior subrayamos que la prisión política es un tipo de encarcelamiento en el que no solamente se castiga a una persona de manera individual sino que se pretende lastimar a toda una colectividad. Es por ello que el criterio que hemos seguido para caracterizar la detención de una persona como prisión política no radica en sus actividades sino en los propósitos de su detención, es decir, una persona puede participar en el movimiento popular pacíficamente o de forma armada, puede participar en una organización política electoral o en la lucha social, o puede no participar en el movimiento de ninguna forma, pero si lo que se pretende con su encarcelamiento es reprimir o golpear a una lucha, un movimiento o una organización, indudablemente se trata de prisión política y aparece en nuestro censo.

Podemos encontrar en este listado a personas que fueron encarceladas por ser familiares de alguien o porque las autoridades consideraron que a través de la tortura se les podía extraer información que condujera hacia otras personas perseguidas por el sistema. También incluimos a personas cuya prisión es utilizada como castigo o escarmiento para grupos disidentes.

En cuanto a las formas de lucha que ha elegido la persona encarcelada seguimos el criterio de no excluir a ninguna. Podemos en lo personal estar o no de acuerdo con algunas de ellas, pero esa no es razón para incluir o excluir a alguien de un censo de prisión política. Todas esas personas son parte del movimiento social y la persecución política no distingue formas de lucha cuando de reprimir se trata.

Algunas personas no se consideran parte del movimiento popular, pero son detenidas porque al desempeñar su profesión u oficio (locutoras y locutores, periodistas, abogadas y abogados, defensoras y defensores de derechos humanos, profesoras y profesores, entre otros) contribuyen al avance del movimiento popular. Estos casos fueron incluidos en el censo siguiendo el criterio del carácter colectivo de la prisión política que explicamos anteriormente.

El tiempo y el lugar de detención.

Otra duda que surgió durante el proceso de recopilación de datos para hacer este censo fue cuánto tiempo debe estar detenida una persona para incluirla en el cuadro de prisión política. Hay personas que denuncian violación sexual en los trayectos a los centros de reclusión y que al llegar son liberadas; hay quienes salen bajo fianza unas horas o unos días después de su detención arbitraria. En todos estos casos, debido a la brevedad del tiempo que pasaron en prisión, se nos olvida la tortura que sufrieron, la humillación, o que siguen bajo proceso con todo lo que eso implica en pérdida de tiempo, dinero y libertad.

Finalmente resolvimos que en este trabajo debemos tomar en cuenta todos los casos que hayamos podido registrar, independientemente del tiempo de encarcelamiento. Es así que registramos casos de detención que duraron sólo unas horas y casos que han durado más de una década.

Un criterio difícil de decidir fue en qué estado presentar a una persona. Se puede colocar en el estado donde participaba, en el estado donde fue detenida-desaparecida-secuestrada o en el estado donde fue presentada y encarcelada, pues hay muchos ejemplos en que las tres columnas son distintas. La decisión que tomamos fue ubicar a las personas en el estado en que supimos que vivían o participaban al momento de su detención. En la columna de gobernadores y gobernadoras presentamos a quien gobernaba el estado donde fue detenida la persona, aunque esa persona no necesariamente viviera en dicho estado.

Los secuestros.

Entre la información recopilada nos encontramos con personas detenidas por motivos políticos que no fueron presentadas a las autoridades legalmente correspondientes ni llevadas a un reclusorio, pero que sí fueron privadas de su libertad en cuarteles militares, en campamentos y/o retenes militares o policiacos, en el monte, en sus casas, o en cualquier otro lugar de detención clandestina. Vimos que estos casos mayoritariamente están acompañados de tortura y otras violaciones graves a los derechos humanos. Seguimos el criterio de incluir esos casos en el censo de prisión política.

De las personas que todavía no han sido presentadas sino que son desaparecidas y, en algunos casos, asesinadas, es necesario y urgente elaborar un registro.

Sobre la prisión social.

También seguimos el criterio de no incluir en este censo los casos de prisión social que se nos reportaron o que encontramos en algunas listas consultadas. Entendemos que las cárceles están llenas, por un lado, de personas inocentes que no han cometido ningún delito y, por otro lado, de personas que sí cometieron delitos pero que, en muchos casos, delinquieron como resultado de la violencia social que provoca el sistema. Se puede hablar de delincuentes que son producto de las condiciones en que nuestra sociedad, bajo el sistema neoliberal, les obliga a vivir. Hablamos de prisión social porque lastima, sin lugar a dudas, a toda la sociedad y es su propio reflejo. Suele ser producto de la injusticia, la pobreza, la falta de oportunidades, la explotación, la discriminación, la corrupción, la arbitrariedad policiaca o la violencia intrafamiliar.

Hemos querido apuntar aquí su existencia, sin profundizar más sobre ella, porque la prisión social es algo que nos duele y que, como parte del movimiento popular, no queremos que exista en el futuro que deseamos construir, pero para los fines de este trabajo, dedicado a la prisión política, no corresponde incluir la prisión social. Es por ello que no presentamos aquí los casos de presas y presos sociales que, una vez en la cárcel, se incorporan al movimiento popular o se reivindican como parte de él. La única excepción para este criterio ha sido que la persona detenida sufra represalias dentro de la cárcel debido a sus nuevas convicciones políticas.

En resumen, no debemos confundir —especialmente si se está elaborando un censo—la prisión política con la prisión social (o común). Tampoco debe confundirse con la prisión que puedan sufrir personas que participan en el movimiento popular, pero que alejándose de los propósitos del mismo cometieron delitos siguiendo intereses individuales. Queremos subrayar que nos negamos a guardar silencio en los casos de integrantes del movimiento

social que cometan actos que nada tienen que ver con los propósitos de su lucha. Un ejemplo es el de quienes han cometido violaciones sexuales, robo o cualquier otro delito que lastima y destruye a nuestra sociedad. Obviamente esos casos no los registramos como prisión política, con lo que los diferenciamos de quienes se encuentran en la cárcel por motivos políticos pero que han sido inculcados con delitos que no cometieron.⁷

En resumen, seguimos los siguientes criterios para caracterizar los resultados de un secuestro institucional como prisión política:

- La persona pertenece a una organización social o política (escuela, sindicato, comunidad, grupo político) y es reivindicada por dicha organización o por su colectividad como presa política o de conciencia.
- La persona pertenecía o fue acusada de pertenecer a una organización político-militar disidente que se rebela frente al sistema.
- La persona (periodista, abogada o abogado, defensor o defensora de derechos humanos, activista) sufre represalias porque su labor contribuye al avance del movimiento social. El carácter político de su encarcelamiento puede corroborarse fácilmente en medios informativos.
- La persona no participaba ni participa en la lucha social pero es familiar de una persona perseguida, pasaba cerca de donde se daba la persecución, fue confundida con la persona perseguida, afectó intereses políticos o bien fue utilizada para presionar, detener o inculpar a personas que sí participan en una lucha o en un grupo.

Algunos parámetros o cómo consultar el censo.

Las columnas

La propuesta de censo de prisión política que hoy presentamos fue concebida hace tiempo, cuando nos preguntamos ¿cuántos son nuestros presos, nuestras presas políticas? ¿dónde están? ¿quiénes son? Ante estas preguntas recibimos respuestas distintas. Entonces surgió la *Sexta Declaración de la Selva Lacandona* y nos dijo: escuchemos. Hablaron entonces las voces de abajo y a la izquierda al paso de la caravana de la Otra Campaña y cuando hicimos la primera anotación de lo hablado y escuchado nació este censo.

Teníamos un conjunto de nombres y un montón de recortes de periódico, además de listas recopiladas por organizaciones sociales y de derechos humanos durante años, pero había que decidir la manera de sistematizar todo eso. Empezamos por hacer una tabla de datos y nos dimos cuenta de que esa tabla no solamente arroja cifras duras sino que también puede

⁷ Consultando la columna “delito del que se le acusa” podemos notar que a la mayoría no se le acusa de delitos contra la seguridad del estado, mejor conocidos como delitos políticos (motín, rebelión, sedición, conspiración, terrorismo y sabotaje) sino de delitos comunes.

hablar, aunque sólo responde a las preguntas que se le hace. Con esto queremos señalar que, para nosotras, ninguna columna o parámetro en el censo está de más, nada fue puesto por capricho.

Cada columna corresponde a una pregunta específica que necesita ser contestada para tener un panorama más claro de la represión por medio del encarcelamiento. Una columna que indica “sexo” nos muestra un trozo de la violencia del patriarcado; una columna que indica “pueblo indio” nos grita verdades sobre la discriminación; una columna que señala qué corporación detiene a alguien nos deja ver cómo se cruzan fronteras físicas e institucionales, de un estado a otro, de una corporación a otra, de un poder a otro, con tal de reprimir en tiempo y forma.

Anexo encontrarán el censo o cuadro que titulamos:

“PERSONAS DETENIDAS EN MÉXICO POR MOTIVOS POLÍTICOS DESDE 1990 HASTA 2008”.

El cuadro está dividido por estados de la república y presenta datos de **3507** personas detenidas arbitrariamente en 23 entidades: Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal (o Ciudad de México), Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. De los estados faltantes aún no tenemos datos.⁸

Las columnas de ese censo o cuadro recogen la siguiente información:

NOMBRE, (comenzando por el apellido paterno). Los nombres están en orden alfabético, pero al mismo tiempo agrupados por organización o movimiento. Esto nos permite detectar a los grupos más perseguidos;

SEXO, nos permite ver la forma en que también son reprimidas y perseguidas las mujeres;

DÓNDE VIVE/ o DÓNDE PARTICIPA activamente la persona detenida;

de qué **ORGANIZACIÓN O MOVIMIENTO** es parte;

a qué **PUEBLO INDÍGENA** pertenece;

DÓNDE FUE DETENIDA;

CÓMO FUE DETENIDA;

qué **CORPORACIÓN** la detuvo;

DÓNDE FUE ENCARCELADA o dónde la ocultaron;

en qué **RECLUSORIO(S)** estuvo o está presa;

qué **CARGO** se le imputa;

FECHA DE DETENCIÓN;

FECHA DE LIBERACIÓN;

SITUACIÓN JURÍDICA;

⁸ Es importante subrayar que el análisis fue hecho en función de los datos que teníamos hasta **junio de 2008**, pero el censo que presentamos anexo está actualizado hasta **septiembre de 2008, por eso hay una variación entre 154 personas (junio 2008) y 145 (septiembre 2008)**. Cuando no nos fue posible confirmar la liberación de alguien, dejamos su nombre en la lista de personas actualmente presas porque preferimos presentarlas como presas que dar por sentada su liberación. La cifra total de al menos **3507** personas toma en cuenta las cantidades de encarcelamientos reportados en golpes de represión masiva aunque no tengamos todos sus nombres.

quién era **GOBERNADOR(A)** (y de qué partido) al momento de la detención y en el estado en que fue detenida la persona;
y, por último, quién era **PRESIDENTE** de la república (y de qué partido) cuando la persona fue detenida o secuestrada.

En total, son **16 columnas**.

Los nombres de las **145 personas** (actualizado a septiembre de 2008) que tenemos registradas como **actualmente presas** están resaltados con colores que iluminan todo el recuadro de la columna 1 (donde aparece su nombre) y de la columna 13, donde debiera aparecer su fecha de liberación. Para los hombres usamos color gris y para las mujeres color rosa.

Además, al final del cuadro general dividido por estados, es decir, donde termina la información sobre Yucatán, presentamos otro pequeño cuadro en el que sólo enlistamos a las **145 personas aún presas y al señor Juan Valdez Pérez** (recién liberado). Este cuadro síntesis lo titulamos:

“PERSONAS ACTUALMENTE PRESAS EN MÉXICO POR MOTIVOS POLÍTICOS”

Por falta de información no pudimos armar una columna con la **edad** de las personas al momento de ser detenidas o secuestradas, pero sí hemos señalado a **menores de edad** indicando que lo son en la columna donde está su nombre (la indicación va en color rojo) o en alguno otro punto de la fila (destacando la información en color naranja).

Cómo consultar algún caso particular

Para conocer un poco la historia de las personas registradas en el censo se puede recurrir a su nombre, al estado donde participaban o vivían al ser detenidas, o bien, a la organización de la que formaban parte. En algunos estados (Oaxaca, Guerrero y Chiapas) hay tantos nombres y tantas organizaciones reprimidas que tuvimos que hacer una subdivisión. Acomodamos en orden alfabético (por apellido) a las personas que son parte de un mismo grupo o que fueron vinculadas con ese grupo.

Por ejemplo, se puede encontrar el caso de **Remedios Alonso Vargas** de varias formas. Si se consulta de manera electrónica, basta con utilizar el buscador del formato PDF (recordando que el nombre comienza por apellido). Si se tiene el cuadro impreso hay que ir al estado de Guerrero y buscar por apellidos. Pero existen muchos grupos que viven la prisión política en Guerrero. Si no se sabe a qué grupo pertenece Remedios o con quién fue vinculada o si no pertenece a ninguna organización, entonces hay que seguir el orden alfabético varias veces dentro del mismo estado. En la fila correspondiente se encontrarán los siguientes datos sobre ella:

Remedios Alonso Vargas. Es mujer y vive en Guerrero. No pertenece a ninguna organización. El 24 de octubre de 2000 en el pueblo El Camarón, en Petatlán, fue secuestrada por 40 policías judiciales estatales, torturada y desaparecida 7 días junto con dos de sus hijos: Irineo Mederos Alonso y Luciano Mederos Alonso. La llevaron a Coyuca de Catalán y la acusaron de secuestro. Fue sentenciada a 22 años. Ha cumplido 8 años en prisión y sigue encarcelada, al igual que sus dos hijos. Su detención ocurrió durante el gobierno de René Juárez Cisneros (PRI). El presidente era Ernesto Zedillo Ponce de León. (PRI)

Otros estados en los que tuvimos que hacer subdivisiones por grupos son Chiapas y Oaxaca, con cifras alarmantes. Debido a la cantidad de personas que han sido perseguidas, secuestradas y detenidas por motivos políticos en esos estados durante los últimos años optamos por partir la información en bloques o grupos.

Golpes de represión masiva

Hemos señalado que la represión –entendida como la modalidad más violenta de la persecución política– busca inhibir expresiones de inconformidad antisistémicas y detener movilizaciones. No es raro que se recurra a la represión indiscriminada como ha ocurrido en Guerrero, en Oaxaca o en Chiapas donde miles de personas de la sociedad civil han padecido las consecuencias de la persecución contra grupos armados. En general, la población es sometida a interrogatorios bajo tortura.

En los recuadros en color azul claro se encontrarán datos de represiones donde hubo detenciones masivas. Siempre que pudimos, registramos en ese recuadro azul claro los nombres de las personas detenidas de quienes no teníamos muchos datos. Fuera del recuadro azul se encuentran las personas de quienes sí pudimos conseguir información más detallada. También queremos presentar un cuadro (Cuadro 1.) y un par de gráficas (Gráfica 1. y Gráfica 2.) donde se puede apreciar la ruta de la represión en dos dimensiones: en un periodo amplio de tiempo y en un año en particular. Las veremos un poco más adelante.

Pero algo que no ha quedado registrado en nuestro censo es la intensidad o gravedad de los golpes masivos de represión en función del número de muertos. Algunos golpes represivos tienen un gran número de personas detenidas (UNAM, febrero 2000) y son muy violentos, pero no hay asesinatos ni desapariciones. El objetivo de la detención masiva de estudiantes en varios actos represivos era golpear, reventar su movimiento y su huelga. Por el contrario, algunas represiones masivas no tienen personas detenidas en consecuencia, pero sí asesinatos (Aguas Blancas, 28 de junio de 1995). Cuando decenas de campesinos integrantes de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCCS) fueron emboscados en el vado de Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Benítez en Guerrero, por cientos de elementos de la policía motorizada, las órdenes eran distintas. El objetivo del entonces gobernador Rubén Figueroa Alcocer y del general Mario Arturo Acosta Chaparro no era detener a los campesinos sino asesinarlos, objetivo que se confirma con testimonios y videos que dan cuenta de que 17 campesinos recibieron el llamado tiro de gracia para asegurarse de que habían muerto.

La masacre de Acteal es otro ejemplo de la fuerza represiva del estado en México que no se observa en las gráficas que trabajamos aquí porque no hubo detenciones. Los paramilitares

que atacaron a la población civil del grupo Las Abejas aquel doloroso 22 de diciembre de 1997 no iban con la intención de detener sino de exterminar, y fue eso lo que hicieron. En total fueron asesinadas 45 personas, entre niños, mujeres y hombres.

Otro golpe represivo que se califica como masacre es el ocurrido el 7 de junio de 1998 en la comunidad de El Charco, municipio de Ayutla de los Libres, en el estado de Guerrero, cuando el Ejército Federal atacó una asamblea campesina con el pretexto de perseguir a integrantes del ERPI. En nuestro cuadro sólo quedan registradas 27 personas detenidas en esa fecha (5 de ellas, heridas) que fueron torturadas por los militares durante varios días. Sin embargo, nuestro censo no contabiliza a las 11 personas asesinadas.

Hacemos estas anotaciones para que no se piense equivocadamente que nuestros datos muestran la intensidad del terrorismo gubernamental en toda su dimensión. La cantidad de golpes represivos que han tenido como resultado asesinatos y desapariciones forzadas es tal que si alguien quisiera realizar un análisis de ello tendría que elaborar un censo dedicado exclusivamente a documentar masacres en México.

A continuación presentamos los elementos de análisis que se desprenden de los datos recopilados en el cuadro.

4) Qué nos dicen los datos

Distancia y aislamiento.

La tabla de datos nos dice que la prisión política es un tema complejo. Nos habla, por ejemplo, de distancia y aislamiento. Cuando se trata de personas perseguidas por el sistema, es muy frecuente su traslado a prisiones distantes o a estados de la República no sólo diferentes sino muy lejanos de su lugar de detención o de su domicilio.

De acuerdo a las cifras de este censo, de 1990 a la fecha han sido enviadas a reclusorios distantes o a estados no sólo diferentes sino también muy lejanos de su lugar de participación o de su domicilio al menos 460 personas, entre las que hay mujeres, hombres y menores de edad. En otras palabras, de cada 100 personas detenidas por motivos políticos, 13.6 han sido alejadas deliberadamente de su familia, de sus amistades, de su lucha. Han sido separadas de los lugares y de la gente que conocen.

Siempre de acuerdo con la tabla de datos, son el gobierno federal y los gobiernos estatales de Chiapas, Distrito Federal, Edomex, Guerrero, Oaxaca y Puebla quienes más frecuentemente recurren a este castigo adicional.

De esas 460 personas, 52 pertenecían a una organización político-militar (EZLN, ERPI, PROCUP-PDLP, EPR o FARP) o fueron vinculadas con alguna de ellas, por lo que su encarcelamiento forma parte de la persecución política dirigida contra organizaciones que han adoptado la clandestinidad y el uso de las armas como forma de lucha. 18 personas corresponden a población civil o participaban en alguna organización o movimiento pacífico, pero fueron detenidas en un marco de persecución contra una organización armada, con la que las autoridades también tratan de vincularlas. Las 390 personas restantes pertenecen a movimientos pacíficos, detenidas en un marco de persecución y represión contra organizaciones sociales pacíficas como la Organización de Campesinos Ecológicos de la Sierra de Petatlán (OCESP), el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT), el Frente de Organizaciones Democráticas de Guerrero (FODEG), la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) y la Unión Campesina Independiente (UCI).

Como consecuencia de la discriminación de los presos y las presas políticas a lo largo y ancho de la geografía del país se observan los efectos demoledores que la distancia y el aislamiento provocan en las personas encarceladas y en sus familias.

Resulta obvio que al separar a las presas y los presos políticos de sus familias, de sus luchas y de sus lugares de origen se pretende, por un lado, aislarlos de quienes podrían brindarles apoyo económico, moral, familiar, jurídico o político; por otro lado, se pretende, de esa manera, impedirles la comunicación con sus movimientos u organizaciones, y, por último, se pretende obstaculizar su defensa ya que los procesos, al estar radicados en juzgados distantes al lugar de reclusión, son más prolongados y con posibilidades de defensa más reducidos.

Cuando una persona de escasos recursos económicos (como la mayoría de quienes están en prisión) es encarcelada lejos de su familia, las visitas se reducen a una o dos al año o, incluso, a ninguna, con la consiguiente afectación psicológica y emocional para la persona presa, para sus hijos e hijas, para sus familiares cercanos, así como para personas

ancianas o que padecen alguna enfermedad que les impide viajar para acudir a las visitas. Así, todos ellos y todas ellas se ven sometidas a una situación que les causa tristeza, depresión, frustración, impotencia y ansiedad, además de que representa un gasto excesivo para quienes de por sí carecen de lo indispensable.

La “máxima seguridad”.

Hay en el encarcelamiento una forma de agravar esa aflicción colectiva: las prisiones federales de Máxima Seguridad.⁹ De acuerdo a los datos del censo, de las 460 personas que de 1990 a la fecha han sido encarceladas en lugares alejados de su familia y de sus luchas, 175 fueron llevadas a prisiones federales de Máxima Seguridad (en el Edomex, Jalisco, Tamaulipas y Nayarit).

Según testimonios de quienes lo han vivido y lo viven hoy en día, quien se encuentra en una de estas cárceles –diseñadas para recluir a los criminales más peligrosos y violentos– puede sentirse como en un ataúd, enterrado vivo y olvidado, ya sea por el aislamiento del mundo exterior, por el escaso o nulo contacto familiar o porque en ellas se violan sus garantías constitucionales al grado de que puede pensarse que se ha dejado de vivir en México.

Además, el punto medular del régimen de estas prisiones es provocar una tensión constante de la que los presos no se pueden liberar ni siquiera un minuto durante los años que permanecen dentro. Esta tensión, aunque de manera distinta, también es vivida por quienes acuden como visita y termina afectando cualquier sistema nervioso. Frustración, impotencia, ansiedad, angustia, enojo, soledad, tristeza son las emociones que el diseño de estas cárceles provoca tanto en los presos como en sus familiares, un régimen carcelario al que no es posible acostumbrarse porque constantemente se le añaden nuevos ingredientes de conflicto y tensión.

El caso de los hermanos Antonio, Alejandro y Héctor Cerezo Contreras, rehenes de un gobierno que persigue a sus padres, es ilustrativo de este tipo de castigo adicional. En un momento de su reclusión los jóvenes fueron distribuidos en tres reclusorios federales de Máxima Seguridad diferentes.¹⁰ Antonio fue enviado al Noreste (Matamoros, Tamaulipas); Héctor fue trasladado a Occidente, (Jalisco) y Alejandro permaneció en el Altiplano (Edomex). ¿Es posible imaginar el conflicto que tal situación ha significado para sus familiares y amigos?

Algo similar enfrentaron los hermanos Érick, Horacio y Flavio Sosa Villavicencio, integrantes de la APPO que en su periodo de reclusión fueron distribuidos también en prisiones federales diferentes sin explicación jurídica alguna.

⁹ Las prisiones federales de Máxima Seguridad son llamadas oficialmente Centros Federales de Readaptación Social (CEFERSOS). Dependen de la Secretaría de Seguridad Pública y están dirigidas y administradas por la PFP. En México actualmente funcionan la del Altiplano (antes La Palma) en el municipio de Almoloya de Juárez, Edomex; la de Occidente (antes Puente Grande) en Jalisco; la del Noreste (antes Matamoros) en Matamoros, Tamaulipas y la de Nayarit. A ésta última no se le considera propiamente una prisión de Máxima Seguridad sino sólo de Alta Seguridad.

¹⁰ El menor de ellos, Alejandro, tenía 19 años cuando fue detenido. Pasó tres años y medio en el penal del Altiplano (antes La Palma) antes de quedar en libertad. Sus hermanos, Antonio y Héctor, están a punto de completar su sentencia.

Al día de hoy (2 de octubre, 2008) hay siete presos por motivos políticos en cárceles de máxima seguridad, sometidos a un régimen carcelario indescriptiblemente cruel. Ellos son:

<p>Sergio Bautista Martínez y José Luis López García</p>	<p>Detenidos en Huixquilucan y presos desde hace 12 años en el Altiplano, Almoloya de Juárez, Edomex. Sergio fue trasladado a la prisión del Noreste en Matamoros, Tamaulipas, donde permaneció varios meses hasta que su esposa logró que lo regresaran al Altiplano.</p>
<p>Tomás de Jesús Barranco</p>	<p>Detenido en Tixtla, Guerrero. Fue encarcelado en Chilpancingo donde permaneció alrededor de 3 años. Después fue trasladado a la prisión federal de Máxima Seguridad del Noreste, en Matamoros, Tamaulipas, donde hoy se encuentra. Tomás lleva 12 años preso.</p>
<p>Jacobo Silva Nogales</p>	<p>Encarcelado desde hace 9 años en el Altiplano, en Almoloya de Juárez, Edomex.</p>
<p>Ignacio del Valle Medina, Felipe Álvarez Hernández y Héctor Galindo Gochicoa</p>	<p>Los tres fueron detenidos en el marco de la represión contra el pueblo de San Salvador Atenco en 2006. Están encarcelados en el Altiplano, en Almoloya de Juárez, y sentenciados a prisión de por vida. Hace un mes, Héctor fue golpeado por un custodio. Se encuentra castigado con aislamiento total y sin visitas familiares. El castigo durará dos meses y medio.</p>

Si se revisa la sección Oaxaca en el cuadro que presentamos adjunto se podrá notar la arbitrariedad con que las personas detenidas durante los actos represivos de 2006 fueron llevadas a penales fuera del estado. Eso también se observa en la sección Guerrero, donde no sólo se traslada a presas y presos a otros estados sino a regiones muy distantes dentro del propio Guerrero. Esto dificulta e, incluso, impide las visitas familiares, conyugales o amistosas¹¹.

A esto cabe agregar que la frustración emocional de las personas encarceladas es indescriptible. Con tales métodos, el sistema de justicia mexicano aplica una tortura permanente no sólo individual sino colectiva.

Esta crueldad en el aislamiento durante la prisión política invita a reflexionar sobre los límites de la descripción conceptual de lo que son las violaciones a los derechos humanos, pues resulta necesario pensar nuevas figuras jurídicas de afectación social: la violación familiar de los derechos humanos, fruto de la violencia sin control que ejerce el Estado contra sus perseguidos políticos.

¹¹ En el caso de la represión en San Salvador Atenco, el movimiento social que ha tratado de visitar a sus compañeras y compañeros presos sabe de los obstáculos legales que han diseñado las autoridades para impedir esas visitas.

El desprecio de siempre.

Una conclusión evidente que arrojan los datos sobre prisión política en México es que ésta mantiene los patrones de desprecio que atraviesan a nuestra sociedad en cualquier ámbito. Los efectos más terribles de la persecución política recaen generalmente sobre personas sin dinero, indígenas, mujeres, jóvenes y ancianos. En otras palabras, se mantienen, inalterables, las reglas sistémicas de la discriminación por clase, etnia, sexo, fortaleza física y edad.

Así, la abrumadora mayoría de las personas que compurgan condenas políticas en las prisiones mexicanas carecen de recursos económicos. Si a esto se suma que hablan un idioma distinto al español, como ocurre con cerca de la mitad de los presos y las presas, podrá notarse que su encarcelamiento es más prolongado. Y si se agrega el hecho de ser mujer, joven, anciano o padecer alguna enfermedad, el resultado es un aislamiento crónico que sólo podemos describir como invisibilidad.

Es claro que estos patrones de desprecio no sólo se observan en el caso de la prisión por motivos políticos, pues también existen en la prisión social (o común). Seguramente un estudio profundo de la prisión social confirmaría que las cárceles en México están llenas de sectores que viven en condiciones precarias, sin dinero, sin empleos o con empleos mal pagados, habitantes de cinturones de miseria y carentes de cualquier servicio. A las muchachas y los jóvenes se les verá como culpables sólo por su forma de vestir y de expresarse; a quien sea indígena se le negará un proceso justo; quien padezca enfermedades no tendrá atención médica o ésta será muy deficiente. Es una situación verdaderamente difícil.

Sin embargo, en la prisión política, las autoridades aplican métodos crueles que intensifican el dolor tanto de las presas y los presos como de sus familias, métodos que sí es posible caracterizar como violencia procesual o saña desmedida en las resoluciones de los jueces, avalados siempre por una ley a modo.

Veamos, como ejemplo, el caso de **Marcelino Díaz González**. Para ubicarlo en el censo hay que seguir los mismos pasos que en el caso de Remedios Alonso Vargas. Una vez que se ha ubicado la fila de datos de Marcelino, se tendrá la siguiente información:

Marcelino Díaz González es un hombre tzotzil que vivía en el municipio de El Bosque, Chiapas. Es campesino y albañil. Integrante de La Voz del Amate y de La Otra Campaña. En 2000, policías judiciales del estado de Chiapas lo detuvieron, lo torturaron y lo encerraron en un congelador durante 12 horas. Fue arraigado 30 días. Hace unos meses, el 27 de mayo de 2008, fue golpeado y trasladado, junto con varios de sus compañeros, a la cárcel # 8 de las 17 que tiene Chiapas: Villaflores. Hoy se encuentra una vez más en el Cereso # 14, "El Amate". Está acusado de homicidio. Sentenciado a 25 años. Ha cumplido 8 años. Cuando fue detenido, el gobernador era Roberto Albores Guillén (PRI) y el presidente era Ernesto Zedillo Ponce de León (PRI).

La situación de Marcelino Díaz González es muy similar a la de otros presos y presas indígenas que suelen vivir todos sus años de prisión política en condiciones infrahumanas.

Las mujeres: blanco de represores.

Los datos del censo también nos hablan de cómo el patriarcado y el machismo se manifiestan en la persecución y en la prisión políticas. Si bien el porcentaje de mujeres encarceladas es menor al de los hombres¹², la cantidad de encarceladas, detenidas y secuestradas es considerable. En cuanto a las mujeres que actualmente están presas en México por motivos políticos, tenemos registradas a las siguientes mujeres: Azucena Villamar Pasión (Guerrero), Remedios Alonso Vargas (Guerrero), María de Jesús Martínez Reyes (Guerrero), Gabriela Bautista Valdovinos (Nuevo León), Alicia Gutiérrez Fuentes (Nuevo León) y Gloria Arenas Agis (Edomex).

No tenemos mucha información sobre ellas ni la cantidad exacta de las otras mujeres que han estado presas porque es frecuente que los reportes sobre represión omitan especificar el número de mujeres afectadas y de menores de edad. Hemos notado también que, en los casos en que sí se especifica el sexo, las mujeres suelen aparecer en la parte final de las listas. Rara vez alguna organización destaca la importancia de la detención de una persona debido a su maternidad o a su edad. Casi ninguna lista explica que la mujer detenida estaba embarazada, por ejemplo, o que dio a luz en prisión sin ninguna atención médica, o que es madre de diez hijos.

En las notas sobre actos represivos, recogidas incluso por organizaciones del movimiento social o de derechos humanos, las mujeres son invisibilizadas y englobadas dentro de cifras que reportan totales de detenidos o encarcelados –así, en masculino– sin especificar cuántas de “ellos” son mujeres.

Esta omisión nos parece grave porque las mujeres somos blanco directo de represores que consideran a jovencitas y ancianas un recurso fácil para obtener información bajo tortura que les permita ubicar a hombres perseguidos. En abril de este año, la agencia de noticias CIMAC reportó un caso gravísimo que se repite con frecuencia en distintos lugares del país. Este caso ocurrió en abril de 2008 en Ayutla de los Libres, Guerrero, donde agentes de la Policía Investigadora Ministerial (PIM) detuvieron y torturaron durante diez horas en la Comandancia Regional a “Juana Hernández Garibay de 45 años de edad; Mercedes Hernández Garibay, de 42 años de edad; Yesenia y María del Socorro Tornez Hernández, de 23 y 27 años de edad; así como a Cristián Alexander Escudero Tornez de 4 años de edad, María Fernanda Carrera de 1 año 11 meses y Perla Rubí Muñoz Tornez de 1 año dos meses.”¹³ Las mujeres mayores fueron torturadas para que dijeran el paradero de un familiar perseguido.

La Organización del Pueblo Indígena Meph’aa (OPIM) ha reportado, además, la violación sexual de muchas mujeres como parte de las estrategias de persecución del estado mexicano. Se tienen los casos de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, agredidas sexualmente por parte de soldados del Ejército Federal¹⁴.

¹² De **3507** personas contabilizadas de mediados de 1990 a junio de 2008, al menos 238 son mujeres. Nos vimos obligadas a considerar tan sólo esta cifra en el censo para no caer en suposiciones ante la falta de información, pero sabemos que en realidad son muchas más. No tenemos la cantidad exacta porque, como señalamos en el texto, es frecuente que los reportes sobre represión omitan especificar el número de mujeres afectadas y de menores de edad, o bien, que los presenten en la parte final de las listas.

¹³ Tomado de: <http://lists.laneta.apc.org/pipermail/cimacdiario/2008-April/007626.html>, consultado el 20 de septiembre de 2008.

¹⁴ La recopilación de datos sobre mujeres que han sido violadas por integrantes del Ejército Federal y de los cuerpos policiacos en México es, nos parece, una tarea pendiente y urgente para el movimiento social.

Otra práctica común en México es la violación masiva de mujeres y de hombres durante los golpes de represión por parte de la policía. En el caso específico de las mujeres, baste como ejemplo el ataque brutal que vivieron nuestras compañeras del FPDT y de la Otra Campaña –tanto de México como de otros países– durante los días 3 y 4 de mayo de 2006 por parte de la Policía Federal Preventiva bajo las órdenes del gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto.

Al respecto queremos señalar algo. Hemos podido ver que el patriarcado se manifiesta al menos de tres maneras que tienen como consecuencia la violación sexual de las mujeres durante la represión: la primera implica un machismo de policías y militares represores que nos bultifican y utilizan la violación de las mujeres como herramienta para castigar a nuestros compañeros hombres. La segunda es una manifestación histórica del patriarcado que viene desde tiempos antiguos hasta nuestros días y radica en considerarnos objetos de placer, junto con el dinero y otras cosas de valor, “objetos” de los que el vencedor dispone como botín de guerra para enfatizar su dominio sobre el bando vencido. La tercera es utilizar la violación sexual como un castigo para las mujeres que no asumimos el rol pasivo que el patriarcado nos asigna. Se trata de un escarmiento a la mujer libre, insumisa y crítica del sistema, expresado en adjetivos insultantes o en expresiones que nos culpabilizan y nos consideran merecedoras de la violación “por andar de revoltosas” y no atender a nuestros maridos, hijas o hijos.

La violación sexual no sólo durante golpes de represión masiva sino como método de tortura cotidiano y frecuente en nuestro país requiere de un análisis profundo que nos permita conocerla en toda su dimensión. En lo que se refiere a la violación contra mujeres existen datos y estudios avanzados. Pero en lo que respecta a la violación sexual de hombres hay muy poca información. Mayoritariamente, los hombres que han sido vejados sexualmente por las fuerzas policiacas en México –ya sea en represiones masivas o en interrogatorios comunes– optan por no comentarlo con nadie.

Es necesario también profundizar el análisis de la persecución ininterrumpida que viven grupos sociales que las élites urbanas consideran incómodos o peligrosos, como jóvenes y trabajadoras y trabajadores sexuales. Hace falta mucha información y es otra tarea pendiente.

Mientras terminábamos la redacción de estos apuntes fuimos impactadas por la noticia del asesinato en Oaxaca de la activista estadounidense Marcella Sali Grace Ellier. La joven solidaria con la lucha del pueblo de Oaxaca acababa de participar en la Caravana Nacional e Internacional de Observación por los Derechos Humanos en las comunidades zapatistas de Chiapas. Según testimonios de quienes la conocieron reportados por la agencia CIMAC y varios medios alternativos, Sali comentó que estaba siendo hostigada y perseguida por motivos políticos, pero se tiene noticia de que los amigos de Sali encontraron a su asesino y lo entregaron a las autoridades.

Marcella Sali fue encontrada muerta el viernes 26 de septiembre de 2008, con señas de violación sexual y severas agresiones a su integridad física, en una cabaña a unos veinte minutos de San José del Pacífico.¹⁵ Su asesinato nos mueve a reflexionar en todo lo que falta para detener esta violencia y en por qué no hemos podido impedirla.

¹⁵ Se puede leer la noticia completa en <http://www.cimacnoticias.com/site/08092602-Asesinan-en-Oaxaca.34961.0.html>, consultada el 26 de septiembre de 2008.

La represión es cosa del presente.

¿Es verdad que la represión es cosa del pasado, de la llamada “guerra sucia” de los años setenta, pero que ahora hay apertura democrática y, por lo tanto, menos actos represivos? ¿Es verdad que el autoritarismo y la persecución política acuñados por los regímenes priistas han quedado superados a nivel nacional y estatal con gobiernos de otros partidos?

Al formular estas preguntas, el censo respondió con el NO claro, frío e irrefutable que arrojan los números. Preguntamos entonces quiénes son los represores y la tabla de datos nos dio los nombres.

Sabemos que el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se distinguió por la persecución política, pero no hemos podido recopilar datos correspondientes a ese periodo, salvo por un número pequeño de personas que, cuando iniciamos nuestro registro, aún permanecían en prisión. Cabe señalar que en dicho sexenio sobresalen no el número de detenciones sino de crímenes. El PRD contabiliza a cerca de 600 de sus integrantes asesinados durante el salinato.

Para nuestro análisis tomamos como base las cifras correspondientes sólo a los dos últimos sexenios. En cuanto al gobierno calderonista cabe mencionar que aún no cumple dos años, por lo que las cifras que arroja no son de un sexenio completo aunque sí muestran una clara tendencia.

Como ya hemos señalado, de mediados de 1990 a junio de 2008, mientras se nos decía que ya no había represión ni prisión política, fueron encarceladas en México por lo menos **3507 personas por motivos políticos**.¹⁶ De esta cifra, al menos 238 son mujeres y 174 menores de edad, entre ellos 28 mujeres. Estas detenciones sucedieron durante los gobiernos de los últimos cuatro presidentes de esta forma:

Durante la presidencia de:	Periodo de gobierno registrado:	Personas detenidas por motivos políticos:	Observaciones:
Carlos Salinas de Gortari (PRI)	1990-1994	17	No tenemos datos suficientes de este periodo
Ernesto Zedillo Ponce de León (PRI)	1994-2000	1,348	
Vicente Fox Quesada (PAN)	2000-2006	1,576	
Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (PAN)	2006-2008	337	La cifra cubre sólo un año ocho meses de su gobierno

Nota: Si sumamos estas cifras tendremos un total de 3,278 personas detenidas. La diferencia de 229 con respecto a la cifra que tenemos de **3,507** se debe a que no pudimos determinar a qué sexenio pertenecían 229 personas porque no pudimos registrar su fecha de detención.

¹⁶ Queremos insistir en que si hay alguna variación con cifras que hemos presentado en artículos anteriores es porque tenemos nuevos datos y la cifra aumenta.

Así, tenemos que durante sus respectivos sexenios, Ernesto Zedillo Ponce de León (PRI) y Vicente Fox Quesada (PAN) encarcelaron por motivos políticos a una cantidad similar (y significativa) de personas: 1,348 el primero y 1,576 el segundo. Durante el gobierno “del cambio” la prisión política aumentó en por lo menos 228 detenciones con respecto al gobierno anterior.

Por su parte, en tan sólo un año y ocho meses transcurridos, el gobierno de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (PAN) ha detenido por motivos políticos a, por lo menos, 337 personas. Si la tendencia se mantiene, al finalizar este gobierno se habrá encarcelado a, por lo menos, 1,277 personas por motivos políticos, cantidad muy cercana a la del gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León (PRI).

En cuanto al comportamiento por estados, podemos observar algunos ejemplos en la siguiente tabla con números aproximados, pues nos faltan datos:

Estado	Gobernador(a)	Partido que lo(a) postuló	Periodo	Detenciones políticas	Observaciones
Chiapas	Pablo Salazar Mendiguchía	PAN-PRD	8 dic 2000-7 dic 2006	140	Durante su gobierno se recrudecieron la persecución y el hostigamiento contra el EZLN y los municipios autónomos zapatistas. Hubo una detención masiva de 69 integrantes del MOCRI
D.F.	Ma. del Rosario Robles Berlanga	PRD	1 oct 1999-4 dic 2000	998	Era jefa de gobierno en febrero de 2000 cuando la PFP ocupó la Preparatoria No. 3 de la UNAM y el campus de Ciudad Universitaria
Edomex	Enrique Peña Nieto	PRI	16 sep 2005-en funciones	232	Lleva tres años de gobierno y en ese tiempo se han registrado dos golpes de represión masiva: en 2006, Atenco, y en 2007, El Torito, Naucalpan

Guerrero	Carlos Zeferino Torreblanca Galindo	PRD	1 abr 2005-en funciones	94	Lleva tres años en funciones. Su gobierno ha lanzado una persecución sistemática contra el pueblo indígena Meph'aa, contra la policía comunitaria, contra la radio comunitaria de Xochistlahuaca y contra la Normal Rural de Ayotzinapa. Durante su gobierno se ha querido imponer la construcción de la presa La Parota contra la voluntad de comuneros y ejidatarios
Guerrero	Ángel Heladio Aguirre Rivero	PRI	12 mar 1996-31 mar 1999	124	Fue nombrado gobernador sustituto del famoso represor Rubén Figueroa Alcocer, quien tuvo que renunciar por su responsabilidad en la masacre de Aguas Blancas. Durante su gobierno, el ejército llevó a cabo la masacre de El Charco, hubo un número elevado de desapariciones y asesinatos y el ejército y la policía estatal realizaron secuestraron y torturaron a decenas de luchadores sociales

Jalisco	Francisco Javier Ramírez Acuña	PAN	1 mar 2001- 21 nov 2006	200	En mayo de 2004 ordenó la represión contra altermundistas en la ciudad de Guadalajara. Hubo denuncias de agresiones sexuales contra hombres y mujeres por parte de la policía, así como torturas. En 2006, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa lo nombró Secretario de Gobernación
Oaxaca	Ulises Ernesto Ruiz Ortiz	PRI	1 dic 2004- en funciones	521	No había cumplido dos años de gobierno cuando se inició el movimiento magisterial que, debido a la represión, se hizo más amplio: el de la APPO. Durante ese movimiento se registran al menos 500 detenciones, 90 desapariciones y más de 20 asesinatos. Ha reprimido también los municipios autónomos de Reyes Nopala y San Blas Atempa. Durante su gobierno se ha recrudecido la violencia y se han fortalecido grupos paramilitares en la región triqui
Oaxaca	Diódoro Humberto Carrasco Altamirano	PRI	1 dic 1992- 30 nov 1998	150	Su gobierno lanzó la persecución contra los Loxichas. La población indígena fue sometida a

					interrogatorios y torturas masivas. Detuvo, por lo menos, a 150 personas. Doce de ellas siguen presas después de 11 años
Quintana Roo	Félix Arturo González Canto	PRI	5 abr 2005- en funciones	520	En agosto de 2005 lanzó un golpe de represión masiva contra una movilización en Cancún. Hubo 520 personas detenidas
Quintana Roo	Joaquín Ernesto Hendricks Díaz	PRI	2 abr 1999- 4 abr 2005	67	Reprimió al Foro Social Alternativo en Cancún en febrero de 2001. Hubo 67 personas detenidas y 15 heridas, varias de gravedad
Veracruz	Fidel Herrera Beltrán	PRI	1 dic 2004- en funciones	52	En lo que va de su gobierno ha encarcelado a, por lo menos, 52 integrantes del movimiento popular. Lanzó un golpe de represión masiva contra indígenas nahuas de la organización Los Dorados de Villa, en el municipio de Ixhuatlán, en junio de 2007
Yucatán	Patricio José Patrón Laviada	PAN-PRD- PT-PVEM	1 ago 2001- 31 jul 2007	26	Ordenó un golpe de represión masiva contra una protesta pacífica ante la visita de George Walker Bush en Mérida, en mayo de 2007

Estos datos nos dicen algunas cosas. Una es que de 1994 a 2008 (los años recientes) la represión ha sido ininterrumpida, constante, sistemática. La otra es que no importa qué partido esté en el poder local o federal. Todos reprimen y se coordinan para hacerlo.

Pero los números y datos que no aparecen en el censo de prisión política también nos dicen algo: nos hablan de silencio y de olvido. Cuando nos planteamos realizar este recuento nos preguntamos ¿a partir de qué fecha? Y resolvimos no abarcar en este trabajo el periodo de 1967 a 1982 (Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo) porque es un lapso en el que es de dominio público que la persecución política produjo miles de desapariciones, asesinatos y encarcelamientos. Tan sólo la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), ya desaparecida, reportó que de 1970 a 1982 se combatió la disidencia con la llamada Guerra Sucia, durante la cual hubo 15 mil detenciones ilegales.¹⁷

Para demostrar que la “guerra sucia” no terminó a partir de la Reforma Electoral de José López Portillo ni de la formación del PRD después del fraude electoral de 1988, y que la represión no ha cesado, quisimos iniciar el censo en 1983, pero nos encontramos con un vacío, con un silencio sobre lo que les sucedió a quienes vivieron persecución política de 1983 a 1993 (durante los gobiernos de Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari). Sabemos que en ese lapso hubo varias masacres en Chiapas y Oaxaca; sabemos que ocurrieron muchísimos asesinatos (600 tan sólo del PRD y tan sólo durante el salinato), así como desapariciones y encarcelamientos.

La persecución política se hizo sentir con fuerza en Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Puebla, Hidalgo, Veracruz, Durango, Coahuila, Chihuahua, Morelos y el Distrito Federal, entre otros estados. Pero no pudimos recopilar los datos. Pareciera que por no decirlos, por no nombrarlos, no existieran. Es una década completa que se esconde en un raro silencio. Los casos más antiguos que pudimos documentar con precisión datan de 1990, y sabemos que son una parte mínima de los que sucedieron en el salinato.

Podemos decir que es precisamente a partir de 1994, después del alzamiento zapatista (durante el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León) que pudimos recoger la información necesaria para sistematizar el censo, al que con razón podríamos llamar “censo de prisión política actual”.¹⁸

¿Pero cómo se logra que una generación prácticamente olvide a la anterior? ¿Cómo puede una generación, a la que se ha hecho ignorar su pasado, entender su presente? Aunque no tenemos respuestas a muchas preguntas, este censo nos dice quiénes son algunos de los autores intelectuales de la represión y nos invita a pensar en las tácticas que siguen para enterrar y ocultar sus actos de barbarie. Pero podemos darnos cuenta de que en el censo falta una columna que pregunte “¿quiénes son los responsables materiales?” y nos permita identificarlos con nombres y apellidos. Cuando la tengamos, podremos saber quiénes son

¹⁷ En el informe *¡Que no vuelva a suceder!* de la Comisión de Trabajo para el Esclarecimiento de la Verdad Histórica de la FEMOSPP, dado a conocer en 2006, esa fiscalía da las siguientes cifras: entre 1970 y 1982 el Ejército Mexicano y las fuerzas de seguridad realizaron 15 mil detenciones ilegales de disidentes políticos, la mayoría maltratado y vejados; 421 casos de tortura documentados que incluyen violaciones sexuales; 1650 personas recluidas en cárceles clandestinas militares y policíacas; 100 asesinados; 797 denuncias por desaparición forzada, de los cuales 344 son de Guerrero; 204 menores de edad detenidos arbitrariamente, torturados, ejecutados y/o desaparecidos.

¹⁸ Cabe señalar que en los años recientes se han multiplicado los medios de comunicación alternativa por el uso de la internet, lo que seguramente ha permitido una mayor recopilación de datos que en décadas anteriores.

los Arturos Acosta Chaparro, los Fernandos Gutiérrez Barrios, los Marcelinos García Barragán, los Hermenegildos Cuenca Díaz y los Migueles Nazar Haro de la actualidad.

Como muestra de que la represión es cosa del presente, a continuación incluimos un cuadro y dos gráficas. Tanto en el Cuadro 1. como en la Gráfica 1. hemos dado seguimiento a la cantidad de presas y presos políticos que había en cárceles mexicanas de agosto de 1996 a junio de 2008. En la Gráfica 2. simplemente seguimos la ruta de la represión en 2006. Si contamos mes a mes la cantidad de personas encarceladas, veremos lo siguiente:

CUADRO 1.

Presas y presos en México por motivos políticos de agosto de 1996 a junio de 2008 (indicadores por mes)

		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
enero	e		100	92	119	130	86	100	120	116	142	108	256	200
febrero	f		100	95	119	1130	152	101	121	116	141	109	256	203
marzo	m		101	96	119	359	75	102	122	116	143	127	281	205
abril	a		100	98	119	359	75	105	124	115	142	108	264	166
mayo	m		113	100	121	233	75	107	124	315	145	329	255	172
junio	j		103	104	121	183	91	104	124	165	105	303	301	154
julio	j		102	130	121	162	100	105	124	164	103	152	163	
agosto	a	46	101	107	121	154	94	105	124	165	603	153	153	
septiembre	s	194	102	107	121	138	94	106	124	141	104	159	152	
octubre	o	193	103	128	129	141	94	107	124	141	104	177	151	
noviembre	n	44	100	107	129	141	94	108	124	129	104	517	233	
diciembre	d	34	102	107	129	107	92	107	123	129	105	563	194	

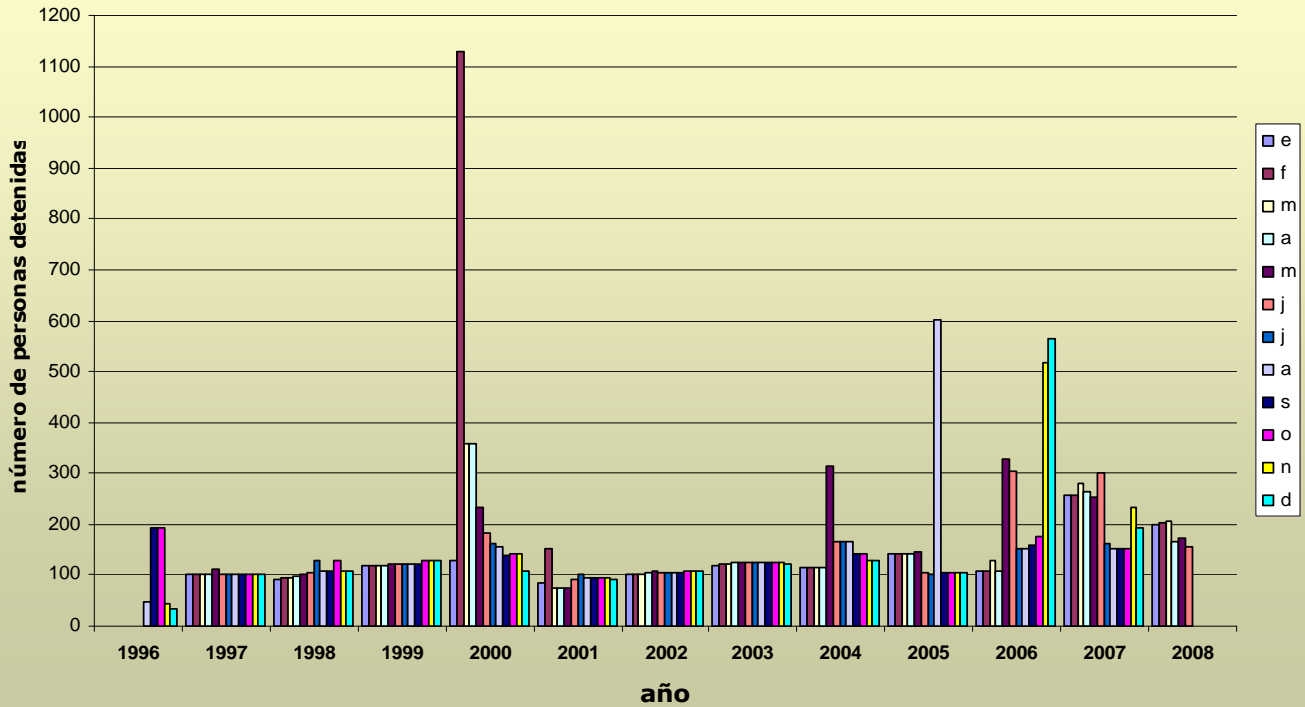
	Gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León (a partir de agosto de 1996)
	Gobierno de Vicente Fox Quesada
	Gobierno de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (hasta junio de 2008)

Las cifras resaltadas en **negritas** indican golpes de represión masiva con detenciones tumultuarias

NOTA: Con las cifras de personas presas por motivos políticos en este cuadro y en estas gráficas sucede algo similar a las anotadas por sexenio. Son menores a las correspondientes a cada periodo de gobierno porque hay muchas personas de las cuales no pudimos obtener la fecha de detención y/o la fecha de liberación. Para no caer en suposiciones no las contamos aquí. Además, no se debe olvidar que las cifras tienen que ser mayores porque hay vacíos u omisiones en nuestro registro. Esto quiere decir que **la cantidad real de personas en prisión política en determinados momentos necesariamente es mayor**. Sin embargo, la diferencia no altera la tendencia mostrada en este cuadro y en estas gráficas.

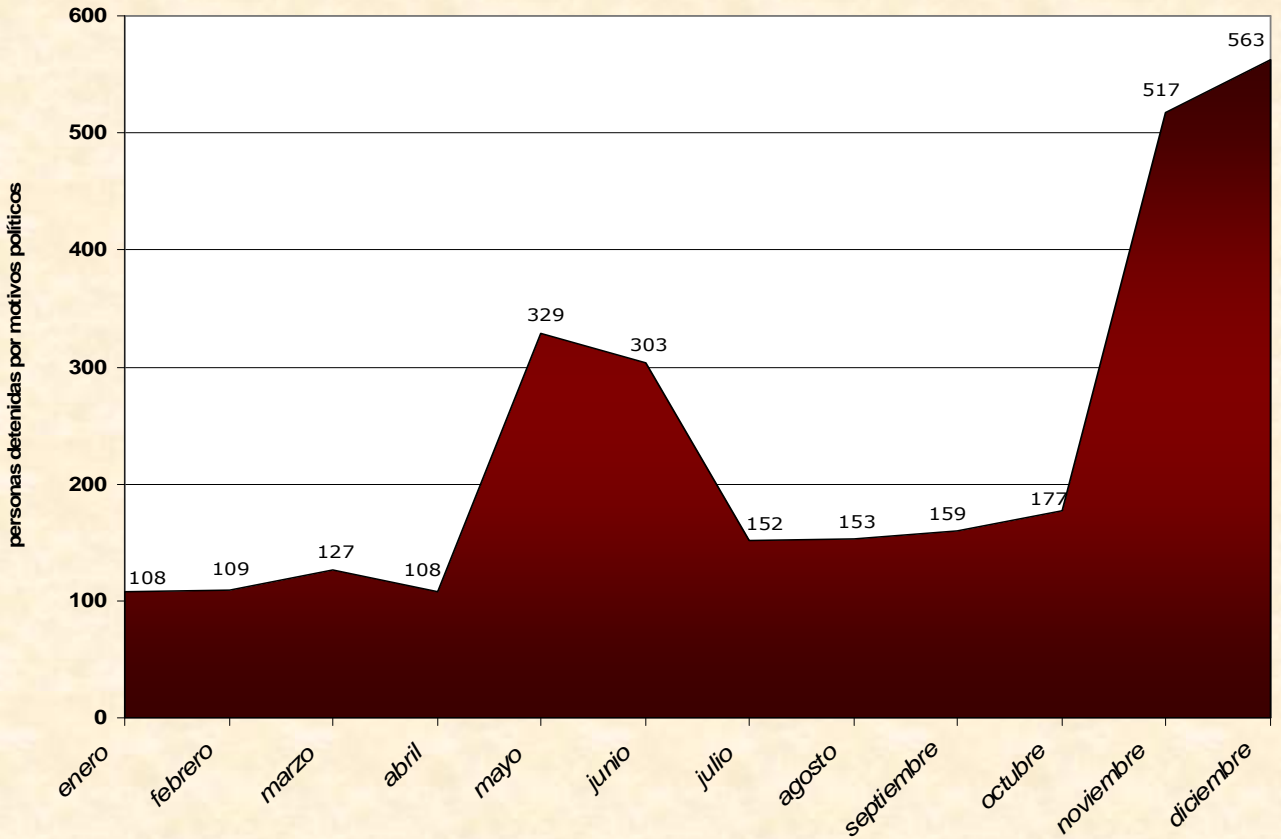
GRÁFICA 1.

Presas y presos en México por motivos políticos de agosto de 1996 a junio de 2008 (indicadores por mes)



GRÁFICA 2.

La ruta de la represión en 2006



Los más buscados.

¿Algunos movimientos y organizaciones son más perseguidos que otros? ¿Cuáles? ¿Por qué? ¿Es verdad que quienes optan por la lucha armada son más reprimidos que el movimiento social pacífico? ¿Qué formas de lucha son las más perseguidas y las más reprimidas?

Para responder esas preguntas consultamos la información recopilada y decidimos separar algunos golpes de represión masiva. Esto fue lo que encontramos:

6 de marzo de 1990, Ometepec, Guerrero.

Fue reprimido el movimiento contra el fraude electoral, PRD.

La policía del estado desalojó el palacio municipal que había sido tomado por perredistas que alegaban fraude. Hubo 72 heridos, 2 detenidos, 1 muerto y 2 desaparecidos. El gobernador del estado era José Francisco Ruiz Massieu.

Fue asesinado: Ramón de la Cruz Zacapala

Fueron desaparecidos: Andrés de la Cruz Zacapala y Daniel López Álvarez

¿Qué pasó después?

Hasta la fecha los 2 desaparecidos no han sido presentados. Los presos fueron liberados posteriormente. No fue un golpe aislado. Entre 1988 y 1991 se dieron golpes de represión masiva al movimiento poselectoral en Acapulco, Coyuca de Benítez y San Marcos. La persecución contra campesinos y campesinas perredistas en esa zona Guerrero durante el salinato cobró, al menos, 110 personas asesinadas. En memoria de esa fecha se fundó el Movimiento 6 de marzo.

28 de junio de 1995, Aguas Blancas, Guerrero.

Hubo una masacre en Aguas Blancas.

Un grupo de campesinos de la Organización Campesina Sierra del Sur (OCSS) se dirigía a Atoyac para realizar una manifestación en demanda de la presentación de Gilberto Romero Vázquez, el primer desaparecido de esa organización. Los miembros de la OCSS también eran campesinos perredistas.

Por órdenes del gobernador Rubén Figueroa Alcocer, la policía estatal motorizada bloqueó el paso a dos camionetas de redilas que transportaban a integrantes de la OCSS y a personas que se dirigían a vender sus productos a Coyuca. La policía disparó sin ningún motivo sobre una de las camionetas repleta de pasajeros, campesinos pacíficos y desarmados. Asesinaron a 17 e hirieron a 24. Se trató de una emboscada policiaca, planeada con mucha antelación. Testigos directos dijeron que en el lugar se encontraban Francisca Flores Rizo, agente del Ministerio Público de Coyuca, y Rubén Robles Catalán, secretario de gobierno. Se ha responsabilizado también a Rosendo Armijo de los Santos, director general de Seguridad Pública, a Gustavo Olea Godoy, director de la policía judicial (que esa tarde se encontraba en Coyuca) a Héctor Vicario Castrejón, subsecretario de finanzas, y al general Arturo Acosta Chaparro.

¿Qué pasó después?

El gobierno del estado trató de responsabilizar a los campesinos sembrando armas y asegurando que ellos iniciaron la balacera, pero el trabajo fotográfico de un reportero de *El Sol de Acapulco* y un video tomado por la misma policía desmintieron esa versión falsa. El gobierno estatal lanzó entonces una persecución contra los líderes de la OCSS. El 12 de marzo de 1996, Figueroa Alcocer tuvo que presentar su renuncia. En junio de ese mismo

año (1996), el Ejército Popular Revolucionario (EPR) hizo su aparición en el vado de Aguas Blancas, durante la conmemoración de la masacre. La OCSS continuó y continúa siendo perseguida, a pesar de su carácter pacífico.

Agosto-septiembre de 1996, región de los Loxichas, Oaxaca.

Persecución contra el EPR.

Luego de un ataque del EPR en Huatulco el 28 de agosto de 1996, se lanzó la persecución contra ese grupo armado. En la persecución contra la población civil fueron detenidas alrededor de 150 personas, indígenas de la región. Hubo tortura masiva.

30 de octubre de 1997, El Cucuyachi, municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Persecución contra el EPR.

El ejército federal y agentes de la PGR que perseguían al EPR detuvieron a 20 pobladores civiles y pacíficos en las calles del poblado cuando regresaban del sepelio de Roberto López Baltazar, asesinado por paramilitares. Entre las personas detenidas hubo mujeres y hombres que fueron trasladados violentamente hacia un lugar donde los interrogó un capitán del ejército.

22 de diciembre de 1997, Acteal, Chiapas.

Masacre de Acteal, municipio de Polhó, Chiapas.

Paramilitares de Los Chorros, entrenados y armados por el ejército y la policía estatal con la protección del gobernador Julio César Ruiz Ferro, masacraron a un grupo de niños, mujeres y hombres desplazados que se encontraban rezando en una ermita. Eran integrantes del grupo Las Abejas. Fueron asesinadas 9 niñas, 21 mujeres, 6 niños y 9 hombres. Cinco de las mujeres asesinadas estaban embarazadas. Además, resultaron heridas 10 mujeres (4 de ellas, niñas) y 7 hombres (4 de ellos, niños).

¿Qué pasó después?

Fueron detenidos y sentenciados decenas de paramilitares que participaron en la masacre, pero el gobernador sigue impune. El ejército y la policía que entrenaron a los atacantes no han sido responsabilizados penalmente. Hay mucha gente dedicada a luchar por la liberación de los criminales.

7 de junio de 1998, El Charco, Guerrero.

Masacre de El Charco, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

En persecución del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI), el ejército federal atacó una escuela donde pernoctaban en una aula población civil y en otra una columna del ERPI. Se desató un enfrentamiento, pero después los soldados dispararon contra indígenas meph'aa civiles que salían de las aulas (como les habían ordenado) con las manos en alto. También les dispararon cuando estaban tendidos e inmovilizados en la cancha deportiva de la escuela. En total hubo 11 muertos, 10 de ellos habitantes de esa región mixteca (7, campesinos civiles). Fueron detenidas 27 personas, cinco de ellas menores de edad. Cuatro heridos fueron hospitalizados. Los 2 únicos detenidos (1 mujer y 1 hombre) que no eran indígenas de la región, fueron torturados en el cuartel de la novena región militar de Acapulco.

¿Qué pasó después?

Los 25 indígenas meph'aa fueron liberados, aunque después se les dictó orden de aprehensión y algunos son perseguidos. Dos más, (1 mujer y 1 hombre) fueron encarcelados durante cuatro años.

10 de junio de 1998, El Bosque, Chiapas.

Masacre de 8 campesinos, bases de apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

En un operativo conjunto en el municipio oficial de El Bosque, municipio autónomo zapatista San Juan de la Libertad, soldados del ejército federal, policías estatales y judiciales federales, así como integrantes del Centro de Información y Seguridad Nacional (CISEN) atacaron las comunidades zapatistas de Chavajebal y Unión Progreso, dejando un saldo de 8 hombres muertos. En el operativo se torturó a la población civil y se detuvo y se torturó a 53 personas, todas civiles. La comunidad fue completamente saqueada por policías y militares. Varios de los muertos tenían señales de haber sido baleados por la espalda.

¿Qué pasó después?

No se le ha fincado responsabilidad a nadie. La impunidad a diez años de la masacre es absoluta.

3 y 4 de mayo de 2006, Texcoco y San Salvador Atenco, Edomex.

Represión contra el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y la Otra Campaña.

En un ataque contra la población civil, al menos 212 personas fueron detenidas, golpeadas y torturadas. Un joven de 20 años y un niño de 14 años murieron. 26 mujeres denunciaron violación sexual y 5 personas fueron expulsadas del país. 9 menores de edad, entre ellos una mujer, fueron enviados al Tutelar de Menores de Zinacantepec para ser torturados durante 24 días. Todas las personas detenidas fueron torturadas durante las cinco horas que duró su trayecto hacia el reclusorio de Santiaguito. El responsable es Enrique Peña Nieto (gobernador del Edomex). El ataque fue dirigido por Wilfrido Robledo Madrid.

¿Qué pasó después?

En días posteriores, 17 personas fueron liberadas sin cargos y 162 bajo fianza. 33 personas quedaron encarceladas. 13 aún lo están bajo cargos de secuestro equiparado y ataques a las vías de comunicación. Algunos han sido sentenciados a 112 y 32 años de prisión. 3 fueron llevados a una prisión de máxima seguridad. Ningún responsable ha sido castigado.

De junio de 2006 a mediados de 2007, Oaxaca.

Represión contra la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO).

Durante los meses que duró el movimiento de Oaxaca y las posteriores movilizaciones fueron detenidas, al menos, 500 personas. Se reportan 90 desaparecidos y hubo alrededor de 20 muertos. Algunos fuertes golpes represivos ocurrieron el 14 de junio de 2006, el 25 de noviembre de 2006 y en el marco de la Guelaguetza de 2007. El movimiento ha sido constantemente agredido a golpes y balazos. Ha habido tortura y crímenes, detenidos y desaparecidos. Los responsables son el gobernador Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, el presidente que ya se iba Vicente Fox Quesada y el actual, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. Para reprimir al pueblo de Oaxaca fueron utilizados la Marina, el ejército federal, la PFP, la PGR, la policía estatal, los policías municipales y varios grupos paramilitares.

¿Qué pasó después?

Los desaparecidos no han sido presentados, los asesinatos continúan impunes, los detenidos han sido liberados después del pago de fianzas y tras haber permanecido encarcelados desde varios días hasta más de un año. Muchos de los detenidos y las detenidas fueron llevados a las prisiones federales de Nayarit y El Altiplano.

Estos son sólo algunos ejemplos. Entre marzo de 1990 y junio de 2008 tenemos registrados, al menos, 26 golpes de represión masiva. El cuadro de prisión política anexo a estos apuntes registra de uno a dos golpes represivos por año hasta 2005. En los tres últimos años su incidencia aumentó: a tres en 2006, cinco en 2007 y tres en los seis primeros meses de 2008. Es decir que la tendencia que se ha mantenido en los tres últimos años muestra un incremento en los golpes represivos contra el movimiento social.

También podemos observar que de esos 26 golpes represivos solamente en el caso de la masacre de El Charco se puede decir que el golpe iba dirigido contra miembros de una organización armada (ERPI). Aun así, la mayoría de los muertos fueron indígenas civiles. Dos más, la represión en los Loxichas, Oaxaca, y en el Cucuyachi, Guerrero, tenían como objetivo al EPR, pero fueron agresiones contra la población civil. Los 23 golpes represivos restantes, algunos tan graves como Aguas Blancas o Acteal, así como las represiones gigantes contra Atenco y Oaxaca, fueron dirigidos particularmente contra población civil pacífica, como la OCSS, Las Abejas, el FPR-OIDHO, el FPDT, la APPO o la Otra Campaña; contra partidos políticos como el PRD; contra estudiantes universitarios como en el caso de la UNAM y de las Normales Rurales; contra trabajadores mineros; contra municipios autónomos; contra campesinos sin tierra; contra pueblos indígenas; contra colonos y contra el movimiento altermundista.

El cuadro nos arroja la verdad: el movimiento popular y pacífico por la conservación del medio ambiente, contra el neoliberalismo, por la autonomía, contra el autoritarismo y el patriarcado, por democracia, por tierra, por escuelas y lugares de trabajo, contra depósitos de basura, por derechos sindicales o por demandas campesinas es el que ha sido más golpeado por la represión en México durante los últimos dieciocho años.

Pero ¿qué sucede en el caso de la persecución política sistemática y dirigida? La persecución contra un grupo o una organización se traduce en que sus miembros tienen órdenes de aprehensión y son encarcelados en distintas fechas. Padecen torturas, amenazas continuas para toda su familia, asesinatos y hostigamiento. El censo nos arroja la siguiente lista de organizaciones más perseguidas por estados:

Chiapas

EZLN, OCEZ, CIOAC, MOCRI, OPEZ Histórica

Distrito Federal (DF)

PROCUP-PDLP

Estado de México (Edomex)

EZLN, EPR, ATENCO (FPDT)

Guerrero

NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, EPR, ERPI, OCSS, OPCG, OCESP (campesinos ecologistas), OPIM (indígenas Meph'aa), CRAC (policía comunitaria), CECOP (comuneros que se oponen a la presa La Parota), VOCEZ y PRD

Oaxaca

Municipio Autónomo de San Blas Atempa, Municipio Autónomo de Santiago Xanica, Municipio Popular de San Juan Copala, FPR-OIDHO, CODECI

Puebla

UCI

De acuerdo a esta lista podemos observar que la mayor parte de las organizaciones perseguidas en México por motivos políticos son totalmente pacíficas.

Encarcelamiento prolongado como castigo y escarmiento.

Queremos puntualizar algo acerca de las sentencias políticas. Muchos de los presos y las presas políticas han permanecido en prisión un día, algunos meses o pocos años. Aquí cabe reflexionar cuánto sería mucho o poco tiempo, en especial porque estamos hablando de detenciones ilegales, de personas detenidas por ser disidentes y no porque hayan cometido delitos.

Varias de las personas detenidas (ahora libres) han estado presas entre 5 y 15 años. Tenemos registro de 12 personas que estuvieron en prisión política de 5 a 7 años; 9 personas estuvieron presas de 8 a 10 años; 4 personas estuvieron presas entre 11 y 13 años; mientras que 2 personas estuvieron entre 13 y 15 años.

En cuanto a quienes permanecen aún en prisión, tenemos un total de 72 con sentencias muy largas. 24 personas llevan entre 5 y 7 años presas; 23 personas llevan entre 8 y 10 años; 24 personas han estado en prisión entre 11 y 13 años, y una persona lleva 13 años en la cárcel.

Las sentencias largas son utilizadas como una forma de castigo y escarmiento, y en algunos casos parece tratarse de una venganza contra quienes se atreven a oponerse a las decisiones administrativas neoliberales que los han despojado, discriminado, explotado y reprimido durante décadas. Destaca, por la magnitud de su sentencia, el caso de Ignacio del Valle Medina, líder del FPDT cuyas dos sentencias acumulan un total de 112 años. Los delitos que se le imputan a este conocido luchador social que, junto con los pobladores de San Salvador Atenco se negó a ser despojado de sus parcelas en las que Vicente Fox Quesada pretendía construir un aeropuerto, son tan absurdos como el de secuestro equiparado.

Son muchos los presos y las presas con sentencias que van de 20 a 69 años. Podemos imaginar el efecto de sentencias tan largas en el ánimo de ellas, de ellos y de sus familiares.

Los delitos inventados.

Echando un vistazo a la columna “Delito del que se le acusa” podemos notar que a la mayoría de las personas en prisión política se les fabrican o inventan delitos comunes. No se les acusa de cometer transgresiones a la ley con tintes políticos (como motín, rebelión, sedición, conspiración, terrorismo o sabotaje), pues ello resultaría en una aceptación de parte del estado de la existencia de la prisión política. Más bien se les imputan delitos que no cometieron, que son confesados por mucha gente a partir de la brutalidad de las torturas, que constan como prueba durante sus procesos y que tienen que cargar durante años como estigma frente a la sociedad mexicana.

A la luz de los datos de este censo es innegable que en años recientes se ha intensificado y fortalecido la criminalización de muchas formas de manifestación de la inconformidad frente al gobierno. Así, por ejemplo, a quienes participan en una toma de tierras porque han sido despojados se les acusa de despojo. A quienes realizan bloqueos de calles para protestar por la instalación de algún basurero tóxico o de una presa que inundará y destruirá sus comunidades se les acusa de daños a las vías generales de comunicación. A los ecologistas que luchan contra los crímenes de guardias blancas y paramilitares que apoyan la deforestación y la tala frenética de los bosques se les acusa de asesinato. Si se trata de un plantón en oficinas públicas con la ya tradicional retención de funcionarios –única forma en que muchos grupos son atendidos o escuchados–, se les acusa de secuestro equiparado o privación ilegal de la libertad.

A partir de las confesiones obtenidas por tortura (es decir, todas) se puede observar que los delitos inventados que más se utilizan para mantener en prisión a disidentes son delincuencia organizada, homicidio, robo con violencia, violación, despojo, secuestro y daños a la salud.

Lo que falta en el cuadro y las columnas pendientes.

Los nombres que no tenemos

Sabemos que el número de personas encarceladas que presentamos en este cuadro es incompleto. Pongamos un ejemplo concreto para el caso de Oaxaca que ya hemos abordado. Según reportes de la Caravana de Observación de los Derechos de los Pueblos Indígenas que visitó los penales de Ixcotel y Tehuantepec del 24 al 26 de octubre de 2003, como resultado de un enfrentamiento entre el EPR y cuerpos de seguridad estatales en La Crucecita, Huatulco, (28 de agosto de 1996) se desató una ola de persecución en la que fueron detenidas “en términos generales, 150 personas, indígenas de la región Loxicha, del estado de Oaxaca”. El 8 de diciembre de 2000 se aprobó una Ley de Amnistía estatal, por lo que el 25 de diciembre “fueron liberados entre procesados y sentenciados un total de 32 presos”. La ley benefició a 54 personas, pero no todas salieron porque tenían procesos federales y la amnistía era estatal.

En este cuadro sobre prisión política no hemos podido registrar los nombres de esas decenas de personas que fueron encarceladas en el gobierno de Diódoro Carrasco. Nuestra información está incompleta.

El negocio de la represión

Al analizar en el cuadro la cantidad de detenciones masivas de los últimos años, podrá concluirse fácilmente que la represión contra el movimiento social es un gran negocio, pues cualquiera que revise el cuadro anexo notará que en él faltan, por lo menos, tres columnas. Si no las presentamos fue por falta de tiempo. Una de las tres columnas ausentes debería registrar todo aquello que le es robado a una persona cuando se le detiene ilegalmente. En ella aparecerían desde anillos, zapatos, teléfonos celulares, ropa y dinero en efectivo hasta aparatos electrodomésticos, muebles, computadoras y automóviles. Es muy difícil encontrar a una persona detenida que no haya sido robada de pies a cabeza por la policía. Si se les

detiene en la calle, se les roba lo que llevan puesto. Si la detención es en su casa, ésta suele ser saqueada y destrozada. Si la persona es detenida mientras conduce su automóvil o va montada en bicicleta y caballo, difícilmente volverá a verlos. La policía en México roba de manera sistemática.

Otra columna ausente es la que debiera registrar el monto de las fianzas pagadas por cada liberación. Basta revisar testimonios de quienes fueron encarcelados por la persecución contra la APPO para observar que las cantidades requeridas por los jueces están fuera de toda proporción, particularmente cuando se sabe que la gente detenida no cuenta con recursos económicos. De hecho, la libertad de integrantes del movimiento social bajo la modalidad del pago de fianzas es un gran distractor para las organizaciones que se ven obligadas a movilizarse para alcanzar el monto fijado y es un gran negocio para quienes laboran en los juzgados donde, sobra mencionarlo, abunda la corrupción.

Cabe señalar que mucha gente no logra reunir la cantidad estipulada por el juez, por lo que tiene que recurrir al servicio de afianzadoras que, de entrada, cobran a la persona detenida un promedio de diez por ciento del monto requerido por el juez.

La tercera columna ausente es casi imposible de trabajar pues tendría que seguirle el rastro a todos los pagos (“mordidas”) que familiares y conocidos de la gente encarcelada tienen que hacer durante años a custodios y trabajadores de penales a fin de poder introducir alimentos, ropa y artículos de primera necesidad, eso sin contar el “pase mágico” –que en promedio es de \$100 (cien) pesos– de quien no logra tramitar su pase regular de visita debido a los obstáculos que, por obvios motivos, presentan las autoridades del penal. Si a esto sumáramos el dinero que se deja de ganar por interrupción de compromisos laborales y los gastos de transporte de los familiares cada vez que visitan a su familiar preso estaríamos hablando de una sangría económica que repercute en familias enteras y que puede extenderse por décadas.

Un análisis detallado de los datos que contendrían esas tres columnas podría ayudar a imaginar el grado de afectación económica que implica para una familia la detención política. Nos parece importante señalarlo porque en este trabajo estamos hablando de más de tres mil familias que han sido afectadas de esta manera en años recientes. Al menos ciento cincuenta familias lo siguen siendo.

La solidaridad reprimida

Fuera del ámbito de la afectación económica hay otra columna que no hemos podido trabajar. Se trata de la que registraría a las personas de nacionalidad distinta a la mexicana que han sido solidarias con el movimiento social en nuestro país, particularmente con el movimiento zapatista, y que, a consecuencia de dicha solidaridad, han sido perseguidas por las autoridades a lo largo de estos últimos años. Según datos de Guiomar Rovira¹⁹, “tan solo en 1998, el gobierno expulsó a 144 extranjeros que se encontraban en zonas zapatistas de Chiapas”. No tenemos un registro completo de sus nombres, pero queremos subrayar un hecho reciente: en la represión contra el FPDT en 2006 la policía agredió a Valentina Larissa Palma Novoa y Mario Alberto Aguirre Tomic (de Chile); a María Sostres Tarrida y Cristina Valls Fernández (del Estado Español); así como a Samantha Ariane Marie Dietmar

¹⁹ “El Zapatismo y la Red Transnacional”, ponencia presentada en el Foro sobre Pueblos Indios de América Latina, Caixaforum, Barcelona, 26 de abril de 2005.

(de Alemania), quienes fueron expulsados inmediatamente de México. Algunas de estas compañeras internacionalistas denunciaron violación sexual.

También queremos hacer énfasis en el caso del periodista independiente y documentalista William Bradley Roland, asesinado en el marco de las movilizaciones de la APPO en Oaxaca el 27 de octubre de 2006. Para nosotras, Brad es un ejemplo de la valentía que muestran internacionalistas solidarios que, muchas veces, son reprimidos. Su crimen hace evidente que las distintas nacionalidades nunca han sido un obstáculo para los cuerpos represores en México.

El dolor oculto

Hay más columnas que se podrían trabajar en un estudio como éste pero que, por la dimensión de sus implicaciones en la vida de las personas, vale la pena sistematizar no como columnas sino como censos independientes. Nos referimos, por ejemplo, a la cantidad de personas que resultaron heridas, lastimadas o asesinadas durante la detención de muchas de las personas que aparecen en este cuadro y que, por no haber sido detenidas, no están en el censo. En otras palabras, se podría levantar un registro de miles de personas que se vieron afectadas directamente (esto es, físicamente) por la detención de su familiar, su vecina, su amigo. Tendríamos que haberla llamado la columna del dolor oculto, lo que está detrás de cada detención, de cada secuestro, lo que no se ve pero existe.

Además, queda fuera del alcance de este censo profundizar sobre las implicaciones de la tortura que puede presentarse no sólo durante sino después de la prisión política. Tenemos el caso de **Marcelino Santiago Pacheco**, indígena de los Loxicha, torturado y desaparecido nueve meses y que apareció en una celda de castigo en la cárcel de Miahuatlán. Marcelino estuvo preso cinco años y fue liberado en julio de 2002, pero actualmente su hermano Anselmo y él están desaparecidos. En un trabajo como éste no es posible registrar las consecuencias y violaciones sistemáticas a los derechos humanos que pueden sufrir una persona, una familia, una organización o una comunidad entera a lo largo de muchos años. ¿Quién podría llevar un registro que refleje la correcta dimensión de este problema?

Siempre que pudimos, registramos los nombres de jefes policiacos o caciques que dirigieron actos de detención arbitraria contra integrantes del movimiento social. Desafortunadamente, hay muy pocos datos que nos permitan nombrar directamente a los responsables de tortura, por lo que resulta difícil seguirles la pista a los represores. Sin embargo, confiamos en que ese tipo de vacíos se puedan llenar poco a poco con miras a combatir la impunidad.

Todos los demás datos que tuvimos a nuestro alcance han quedado incluidos en el cuadro de prisión política adjunto a estos apuntes.

Por último vamos a revisar algunos conceptos básicos que se desprenden de lo que pudimos ver en los datos que arroja el censo.

5) Algunos conceptos, algunas conclusiones

Una revisión de conceptos.

En este trabajo sólo abordamos uno de los brazos de la persecución política en México, la prisión o encarcelamiento, y el cuadro que adjuntamos sólo sistematiza datos en una de sus vertientes, la prisión política. Eso implica que sólo estamos tratando de entender uno de los cuatro ejes que sostienen las políticas neoliberales (represión, explotación, despojo y desprecio) y que han sido explicados en la *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*. Dentro del modelo neoliberal, los pueblos son despreciados, explotados y despojados por las clases poderosas. Cuando esos pueblos reaccionan y se organizan, los gobiernos utilizan la represión para no perder el control que sus bolsillos necesitan. Lo que nosotras estamos llamando “persecución política” equivale a lo que suele llamarse “represión”.

La persecución política se vale de muchos elementos entre los que podemos identificar otras manifestaciones comunes además del encarcelamiento, la desaparición forzada y el asesinato. Estas otras manifestaciones son la persecución específica con orden de aprehensión o sin ella, el exilio, los hostigamientos y las agresiones, las amenazas, los allanamientos y robos en domicilio, la tortura y la violación sexual, las masacres y las acciones violentas de represión masiva. La persecución política, al igual que la prisión política que es parte de ella, tiene un carácter colectivo pues sus efectos van más allá de los que recaen directamente en la persona encarcelada. Independientemente de cómo se reivindique cada quién, existen la persecución política y el encarcelamiento político, cuyas consecuencias afectan a toda una comunidad porque, a través del dolor focalizado en una o algunas personas, el estado pretende lastimar a todo un grupo.

En otras palabras, a partir de los datos que recopilamos en el censo de prisión política, de manera muy general pudimos detectar algunas variables y algunas constantes en la forma de actuar de quienes persiguen al movimiento social. De las variables diremos que la **persecución política** actúa de distintas formas. Las que pudimos identificar son: **represión o violencia directa, intimidación o acoso, ostentación o exhibición, distracción o trampa, criminalización o acusaciones falsas, marginación o aislamiento, y cooptación o compra**. Estas variables de la persecución política en México las entendemos de la siguiente manera:

- **Represión o violencia directa:** es el uso directo de la violencia física contra integrantes o simpatizantes del movimiento social organizado. Detiene o bloquea abruptamente el activismo o la participación en la lucha social. Se trata de actos de agresión donde la crueldad del sistema se hace completamente visible. No hay matices en el uso de la fuerza. Se manifiesta a manera de cacerías humanas donde se persigue físicamente y se secuestra a integrantes y simpatizantes del movimiento social para asesinarlos, desaparecerlos o encarcelarlos. Los derechos humanos son violentados por medio de insultos, golpes, violaciones sexuales, amenazas de muerte contra la persona perseguida o su familia (presente o distante), mutilaciones, allanamientos, robos, masacres y humillaciones. Quien la padece, muchas veces debe esconderse, exiliarse o vivir en la clandestinidad para escapar de la represión. Quien no logra escapar, vive sus consecuencias en el encarcelamiento, la desaparición y la muerte. Es tortura física y psicológica.

- **Intimidación o acoso:** se acostumbra hostigar a una persona o un grupo por medio de vigilancia directa, llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes escritos colocados en sus domicilios y sus vehículos, allanamiento, robo y espionaje. En la mayoría de los casos, la intimidación se nutre de amenazas contra la integridad física propia o de familiares y amigos. Puede acompañarse de golpes e interrogatorios en la casa, el lugar de reunión o el lugar de trabajo. Es, principalmente, tortura psicológica, pero también implica vejaciones físicas. La forma extrema de la intimidación o el acoso es la persecución o cacería de alguien, ya sea con o sin orden de aprehensión, pero ésa forma extrema la ubicamos en el punto anterior, dentro de la represión o violencia directa.
- **Ostentación o exhibición:** consiste en llenar calles y carreteras del país con retenes o vehículos donde se pueda ver muy claramente el poderío armado del gobierno. Pueden ser camiones del ejército o retenes de las distintas agrupaciones policiacas. Lo importante es que los vehículos de guerra, las armas largas y los granaderos o cualquier otro tipo de cuerpo represivo se exhiban directamente y queden muy a la vista para infundir miedo a la población. En un país donde los luchadores sociales reciben castigos más severos que un narcotraficante o un pederasta, estos actos intimidatorios son muy exitosos. Mientras ese poderío armado no entre en acción, funciona como tortura psicológica. Una vez que actúa se convierte en **represión o violencia directa**, donde la tortura ya es física.
- **Distracción o trampa:** el sistema puede perseguir políticamente a alguien por medio de presiones fiscales, laborales, económicas, judiciales, o académicas que distraen a luchadores sociales y los envuelven con presiones diversas, forzándolos a separarse del movimiento social. Puede tratarse de citatorios de Hacienda, órdenes de aprehensión, expulsiones del mundo académico, despidos del lugar de trabajo u otro tipo de represalias sutiles que han sido planificadas a manera de trampa y que afectan la vida familiar de quienes las padecen. Funciona como tortura psicológica.
- **Criminalización o acusaciones falsas:** en la opinión pública se va construyendo una mentira que criminaliza la lucha social. Los medios de comunicación masiva contribuyen a generar una imagen distorsionada del movimiento social para presentarlo como responsable de delitos y crímenes. Esto permite que las instituciones que violentan los derechos humanos de activistas e integrantes del movimiento social queden impunes con mayor facilidad. Es tortura psicológica pero fomenta la tortura física de luchadoras y luchadores sociales.
- **Marginación o aislamiento:** consiste en aplicar tácticas sencillas que aíslan grupos, comunidades o personas hasta el punto de volverlos invisibles en los medios masivos de comunicación. La apuesta gubernamental es desaparecer al contrincante por debilitamiento de su fuerza política, por exceso de presiones familiares o por falta de recursos económicos necesarios para sobrevivir dentro del modelo neoliberal. La idea es volverlo tan marginal que no afecte mucho los intereses de quien lo persigue. La amnesia colectiva favorece esta vertiente. Funciona como tortura psicológica.
- **Cooptación o compra:** se convence a una persona o un grupo del movimiento social para que apoye el trabajo persecutorio de las autoridades, ya sea ocupando un cargo público asalariado o recibiendo dinero a cambio de información o de silencio, o de confrontarse con la otra parte de la comunidad (meter división con programas gubernamentales).

Todas estas variables de la persecución política, apoyadas siempre por grupos afines a los gobiernos, buscan infundir miedo entre cada integrante del movimiento social, un miedo que silencie e inmovilice. Eso en cuanto a las variables. De las constantes que pudimos detectar diremos que, exceptuando la modalidad de cooptación o compra, todos estos brazos del cuerpo de la persecución política utilizan como herramienta la tortura (física y psicológica) y se articulan y sostienen gracias a la impunidad.

Algunas conclusiones.

El rasgo común que caracteriza las prácticas represivas en México es, sin lugar a dudas, la impunidad. De hecho, es la impunidad la que da vida a la represión. Su herramienta imprescindible de trabajo es la tortura (física y psicológica), pero la impunidad es su base y su fundamento. Ni la frecuencia de los asesinatos, ni la cantidad de desapariciones forzadas y encarcelamientos, ni la intensidad de las torturas podrían explicarse sin ese marco ideal, de absoluta libertad, en que se practica esta modalidad de la violencia de Estado.

Un punto que no queremos dejar de señalar es el de la complicidad entre represores. El grado de involucramiento de los órganos de gobierno en todas las prácticas represivas es de tal magnitud que a veces da la sensación de que solamente existen dos clases de funcionarios públicos en puestos de alto nivel en México: los torturadores y los cómplices de tortura. Unos, porque participan directamente en la vejación de rivales políticos o grupos sociales incómodos. Otros, porque conocen los hechos y guardan silencio. En cualquier caso, se trata de hombres y mujeres que fomentan la tortura y que laboran en el terreno de los tres poderes de la Unión y de todos los niveles de gobierno. Estamos hablando de una violencia de Estado que, por su gravedad, sólo puede ser calificada correctamente como terrorismo gubernamental.

No estamos hablando de ningún ente abstracto sino de personas con muy pocos escrúpulos y con el suficiente poder económico y político para aplastar a otros y permanecer impunes. Invariablemente, los perseguidores políticos son parte formal del sistema de gobierno (policías y militares) o parte informal de él (caciques, paramilitares y delincuentes organizados). Eso, si hablamos de los autores materiales de la persecución política. También existen autores intelectuales y se pueden dividir de manera muy semejante: los que son parte formal del sistema de gobierno (autoridades de los tres poderes de la unión) y los que constituyen otra parte –informal– del sistema de gobierno (comunicadores masivos, iglesias, empresarios).

En síntesis: la persecución política en México puede ser descrita como una reacción violenta del Estado ante brotes de inconformidad organizada dentro del movimiento social que afectan los intereses económicos de algunas minorías poderosas. La persecución busca infundir miedo, duda, culpa, cansancio y desesperanza en el movimiento social para detener su avance. Recurre a la represión, la intimidación, la ostentación, la distracción, la criminalización, la marginación y la cooptación, entre otras formas de desprecio. Practica la tortura en todas sus modalidades para silenciar e inmovilizar. Está sostenida en la impunidad que la alimenta desde los tres poderes de la unión y desde todos los niveles de gobierno. Se trata, en pocas palabras, de un terrorismo gubernamental generalizado que busca impedir la disidencia.

Y sin embargo, se mueve.

Hace un mes fue liberada María Delia Pérez Arizmendi después de siete años de prisión política. Su caso se puede encontrar en este censo dentro del estado de Chiapas, donde 42 personas han logrado su libertad en meses recientes gracias a una organización ejemplar al interior de las prisiones y al apoyo firme de la sociedad civil. María Delia, diabética y madre de una muchacha y un joven, fue detenida por la policía sectorial en Chiapas en marzo de 2001. Aunque tenía ocho meses de embarazo, fue torturada y llevada al penal de Cerro Hueco. No recibió ninguna atención médica y tuvo que dar a luz completamente sola en su celda. Su hijo nació muerto y no se le permitió enterrarlo.

María Delia Pérez Arizmendi llevaba apenas unos días libre cuando decidió integrarse a la Caravana Nacional e Internacional de Solidaridad con las Comunidades Zapatistas, que se realizó del 28 de julio al 12 de agosto de 2008, a la que también asistió Marcella Sali Grace Ellier. Casos como los de María Delia muestran lo que es la resistencia contra la persecución política en México y dan cuenta de lo mucho que puede lograr el movimiento social con decisión y esfuerzo. Hablamos de ella como un ejemplo individual que se repite una y otra vez, y que forma un movimiento colectivo.

Por definición, el movimiento social se mueve, continúa avanzando, evolucionando, transformándose, buscando. La persecución no lo detiene, al contrario, le da motivos, razones y causas, le proporciona enseñanzas y experiencias, le obliga a reflexionar y a seguir en movimiento. Pero de ello hablaremos en la segunda parte de este trabajo, cuando abordemos el movimiento social. Allí podremos ver que es necesario aprender otra forma de narrar la lucha del pueblo mexicano para que no quede reducida a un listado de eventos represivos. Tiene que haber una manera distinta de contar la historia para subrayar logros y avances.

Quisimos publicar estos apuntes y este censo precisamente en estos días en que se conmemoran 40 años del gran movimiento disidente de 1968 que, como el mundo sabe, no se olvida. Y lo hacemos porque para nosotras el 2 de octubre es mucho más que un día de represión. Se trata de una fecha simbólica, por supuesto, pero no sólo por el dolor inflingido a quienes lo vivieron y por la masacre de Tlalteloco, sino porque representa muchas cosas más: la exigencia incansable de libertad para las presas y los presos del sistema, años de práctica política, la demanda de la desaparición del cuerpo de torturadores, miles de personas organizadas contra la violencia institucional y movilizaciones gigantescas que lograron canalizar ideas, propuestas, entusiasmos y reclamos tan atrevidos que cuatro décadas después siguen despertando conciencias. Eso debe ser siempre, creemos, el movimiento social: un antídoto contra el olvido y una puerta a la libertad.

Esperamos que esta propuesta de censo de prisión política en México aporte elementos para el análisis de cómo funcionan los aparatos represivos y cómo podremos desactivarlos pues, contrario a lo que pregonan las autoridades y sus círculos de apoyo, la persecución política en México no es asunto del pasado. Es un tema completamente actual, un presente que nos negamos a aceptar y que, si no modificamos con organización y compromiso, será el futuro que no queremos ni merecemos.

Gloria Arenas Agis, Centro Preventivo y de Readaptación Social Ecatepec
(Penal de Santa Ma. Chiconautla, EDOMEX)
y María Eugenia Gutiérrez González, Tlalpan, Ciudad de México.

2 de octubre de 2008.

Fuentes:

Medios electrónicos:

Enlace Zapatista, sitio de la Comisión Sexta del EZLN,
<http://enlacezapatista.ezln.org.mx/>

Viento de Libertad, proyecto del Comité Cerezo,
<http://espora.org/vientodelibertad/>

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.,
<http://www.frayba.org.mx/index.php>

Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos,
<http://espora.org/limeddh/>

Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", A.C.,
<http://www.tlachinollan.org>

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.,
<http://centroprodh.org.mx/index1.htm>

CIMAC Noticias (Periodismo con Perspectiva de Género)
<http://www.cimacnoticias.com/site/08030703-Persiquen-a-familia.32358.0.html>

Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos,
<http://cciodh.pangea.org/>

Lista de presos políticos y de conciencia en México, preparada por la Limeddh y el Comité Cerezo (actualizada hasta 2003), <http://www.nodo50.org/comitecerezo/presos.htm>

FODEG (Frente de Organizaciones Democráticas del Estado de Guerrero)
<http://fodeg.tripod.com/espanol/CERESOACAPULCO.htm>

Human Rights Watch
<http://www.hrw.org/spanish/informes/1997/deberes9.html>

Sitio de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca
http://www.asambleapopulardeoxaca.com/appo/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1

<http://zapateando.wordpress.com/>

<http://piezasdelrompecabezasdelaotra.org/piezas/?p=328>

[www.sitio.de_presospoliticos.](http://www.sitio.de_presospoliticos)

Medios impresos:

GUTIÉRREZ MORENO, Maribel

1998 *Violencia en Guerrero*, La Jornada Ediciones, México.

ROVIRA, Guiomar,

2005 “El Zapatismo y la Red Transnacional”, ponencia presentada en el Foro sobre Pueblos Indios de América Latina, Caixaforum, Barcelona, 26 de abril de 2005.

Diario *La Jornada*, diversos ejemplares de 2006, 2007 y 2008.

Diario *El Sur*, diversos ejemplares de 2007 y 2008.

Revista *Proceso*, diversos ejemplares de 2006 y 2007.

Otras fuentes:

Informe *¡Que no vuelva a suceder!* de la Comisión de Trabajo para el Esclarecimiento de la Verdad Histórica de la FEMOSPP, dado a conocer en 2006.

Listas de presas y presos políticos dada a conocer en los tres encuentros nacionales por los nuestros y las nuestras, realizados en el D.F., San Luis Potosí y Tixtla, Guerrero, respectivamente, en 2006 y 2007.

Datos recopilados por la Comisión Permanente por la Libertad de las presas y los presos, y de Presos por Luchar.

Conversaciones directas con personas que están o han estado en prisión política o que han dado seguimiento a casos de prisión política.